



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

6^a sesión

Jueves 16 de octubre de 1997, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Nkgowe (Botswana)

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Temas 62 a 82 del programa (continuación)

Debate general sobre todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional

Sr. Ulland (Noruega) (*interpretación del inglés*):
Sr. Presidente: Mi delegación lo felicita por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión. Puede usted contar con nuestro apoyo y nuestra cooperación.

Durante el año transcurrido se tomó una medida sumamente importante, la concertación de una nueva convención por la que se prohíbe un arma que ha matado y mutilado a muchísimas personas en este siglo, aun después de terminadas las hostilidades. La prohibición de las minas antipersonal es un logro trascendental, tanto en la esfera humanitaria como en la del desarme. Como a muchos otros Estados, a Noruega le han preocupado seriamente desde hace tiempo los sufrimientos y las muertes que provocan estas minas. Obstaculizan el desarrollo económico y la reconstrucción, entorpecen la repatriación de los refugiados y las personas desplazadas internamente y tienen otras consecuencias graves incluso años después de su colocación.

Esta misma preocupación se manifiesta en la resolución 51/45 S, aprobada por la Asamblea General en el período de sesiones anterior, en la que se exhorta a los gobiernos a que "procuren decididamente" concertar un

acuerdo internacional para la prohibición de las minas antipersonal. Ciento cincuenta y seis países, al apoyar esta resolución, hicieron suyo este objetivo. Es notable que hayamos podido cumplir con tanta rapidez el objetivo fijado en una resolución de las Naciones Unidas. La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, negociada con éxito en Oslo en el mes de septiembre, será un instrumento práctico en nuestros esfuerzos por poner fin al sufrimiento humano, y es una prueba de lo que puede lograrse cuando las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos trabajan en estrecha cooperación. Nos alienta en grado sumo el enorme apoyo popular que se ha brindado a la prohibición total de las minas antipersonal. El ímpetu que generó el proceso de Ottawa ha sido, en sí mismo, un factor de universalización. Nos complace mucho que el Premio Nobel de la Paz se haya otorgado este año a la Campaña internacional de prohibición de las minas terrestres y a su Coordinadora, Jody Williams. Es un premio bien merecido, que dará un impulso importante a los esfuerzos para lograr que la Convención llegue a ser universal.

En la Convención se estipula la prohibición inequívoca del empleo, la producción, el almacenamiento y la transferencia de todas las minas antipersonal, sin excepciones, derechos de reserva ni períodos de transición. Un compromiso inequívoco de este tipo ha sido una prioridad para Noruega desde el inicio del proceso de Ottawa. Otra importante disposición de la Convención es la obligación de destruir todas las minas terrestres antipersonal almacenadas

y sembradas o de asegurarse de su destrucción en un plazo definido. En la Convención se reconoce, además, el enorme desafío que encaran los países afectados por las minas en cuanto al cumplimiento de los compromisos que asumieron con arreglo a la Convención de establecer un marco político adecuado para la asistencia y la cooperación técnica internacionales en las esferas de la remoción de minas, la destrucción de las existencias, el trazado de mapas y la demarcación de las zonas minadas hasta que se haya completado su despeje. En la Convención se reconoce también explícitamente la necesidad de prestar una atención especial a las víctimas de las minas antipersonal, desde su rehabilitación hasta su reintegración social y económica efectivas a largo plazo. Las necesidades son inmensas y sólo una acción concertada puede ayudar a aquellos cuyas vidas se han visto tan trágicamente afectadas por el empleo de minas antipersonal. El Gobierno noruego, sujeto a la aprobación del Parlamento, está dispuesto a asignar 100 millones de dólares a la remoción de minas y a la asistencia a las víctimas de las minas durante los próximos cinco años.

Los retos que enfrentamos ahora son hacer que la Convención llegue a ser universal y cumplir sus objetivos humanitarios. Esta será la segunda etapa del proceso de Ottawa. Exhortamos a todos los Estados a que firmen y ratifiquen la Convención lo antes posible. Esperamos que los Estados que aún no puedan hacerlo en esta etapa adopten en el ínterin medidas provisionales encaminadas a prohibir, restringir o suspender el empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal.

Este año patrocinaremos, junto con el mayor número posible de Estados, un proyecto de resolución en el que se invitará a todos los Estados a firmar y ratificar la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. La parte dispositiva del proyecto de resolución versará principalmente sobre la firma y la aplicación de dicha Convención. Esperamos que este proyecto de resolución obtenga el apoyo más amplio posible entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El acuerdo al que llegaron los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia en la cumbre de Helsinki celebrada en marzo con respecto al inicio de las negociaciones sobre la reducción de las armas estratégicas más allá de los parámetros del START II es un paso en la dirección correcta. Es una prueba de que los Estados poseedores de armas nucleares están tomando en serio la responsabilidad concreta que les incumbe en el desarme nuclear de confor-

midad con lo que se establece en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Insistimos en la necesidad de realizar reducciones adicionales de los arsenales de armas nucleares tácticas y de proceder a su destrucción. Sabemos que miles de armas nucleares han sido retiradas y colocadas en depósitos. Estas armas tienen que ser destruidas, no simplemente guardadas. Es importante que nos aseguremos de que esta parte del proceso de desarme también continúe, como propusieron en declaraciones unilaterales anteriores los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.

Se han expuesto varias ideas acerca de cuál es la mejor manera de progresar, en términos generales, en nuestros esfuerzos por tratar de resolver las cuestiones nucleares. Hemos tomado nota con interés del informe de la Comisión de Canberra sobre la eliminación de las armas nucleares y consideramos que sus propuestas y recomendaciones son valiosas para fijar el rumbo futuro. El criterio que aplica Noruega a los problemas globales relacionados con las actividades nucleares se basa en el reconocimiento de que hay riesgos de proliferación potenciales que son inherentes a las actividades nucleares tanto civiles como militares. Además, vemos que hay problemas que surgen del proceso de desarme nuclear en sí. El programa internacional de desarme, a nuestro juicio, debe abarcar un programa de gestión del desarme, incluido el manejo seguro y ecológicamente inocuo de los materiales de las armas cuya destrucción se ha planeado. Como respuesta a los serios problemas que presentan estas actividades, el Gobierno noruego ha preparado un plan de acción sobre las actividades nucleares y las armas químicas en las zonas adyacentes a nuestras fronteras septentrionales. En dicho plan son aspectos prioritarios la gestión, el almacenamiento y la eliminación del combustible nuclear gastado y de los desechos radiactivos. Nuestra meta es conseguir, en cooperación con otros Estados interesados, que las operaciones sean seguras y eficaces en función de los costos, que estén bajo un control y una inspección independientes, y que se realicen de conformidad con los principios y las directrices aceptados internacionalmente.

La firma y aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares el año pasado fue un hito en los anales del desarme mundial. Por primera vez tenemos un Tratado que prohíbe todos los tipos de explosiones de ensayos nucleares. Este Tratado facilitará la aplicación ulterior de los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme adoptados en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP. Sin embargo, la concertación del Tratado de

prohibición completa de los ensayos nucleares no es el fin del camino. La proliferación nuclear continuará siendo un tema importante del programa mundial de desarme multilateral.

Las negociaciones sobre un acuerdo por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas debe ser el siguiente tema prioritario de la agenda de la Conferencia de Desarme. Después de la concertación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, las negociaciones sobre un tratado de cesación estarían en consonancia con los principios y objetivos acordados en la Conferencia de examen del TNP de 1995. Un acuerdo de cesación es un medio importante de reducir la disponibilidad de material fisionable. Debemos tratar de lograr una mayor apertura con respecto a las existencias de material fisionable que obran en poder de las Potencias nucleares. Como primer paso, las Potencias nucleares, voluntariamente, podrían proporcionar información detallada sobre sus existencias de plutonio y de uranio altamente enriquecido. Un segundo paso podría ser garantizar que se adopten medidas de cooperación para aclarar y confirmar esas declaraciones. Como tercer paso, las Potencias nucleares podrían permitir inspecciones internacionales de sus existencias, con el fin de asegurar que las existencias en depósito sólo puedan retirarse para fines no vinculados con los armamentos. Como cuarto paso, se podrían iniciar reducciones netas de esas existencias, sujetas a fiscalización. Además, se deberían establecer normas internacionales congruentes y estrictas de contabilidad y seguridad para los materiales fisionables. En la primera reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de examen del TNP del año 2000 Noruega presentó un programa según estos lineamientos, que ahora forma parte del programa de esa Conferencia.

Los esfuerzos de la comunidad internacional por librar al mundo de las armas químicas se remontan a muchos años. Traducir este compromiso de larga data en un tratado viable ha tomado generaciones, pero la tarea finalmente se completó el 29 de abril de este año, cuando entró en vigor la prohibición mundial de las armas químicas. Al establecer una norma internacionalmente acordada sobre las armas químicas y dar a la comunidad internacional los medios de hacerla cumplir, la Convención sobre las armas químicas representa una medida importante en los empeños colectivos por erradicar las armas de destrucción en masa. Exhortamos a todos los Estados que aún no lo han hecho, en particular a los que poseen armas químicas, a firmar la Convención y acelerar su proceso de ratificación.

El proceso de establecimiento de un régimen de verificación para la Convención sobre la prohibición del

desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción avanza lentamente en la dirección correcta. La labor en el Grupo ad hoc es ahora más amplia y centrada, al haberse consolidado una base para las negociaciones. Si el año próximo empleamos 11 semanas de negociaciones en el Grupo ad hoc de una manera eficiente, debería ser posible presentar una propuesta de protocolo de verificación hacia fines de 1998. Aceptamos que la verificación de la Convención sobre las armas biológicas es más difícil que la de otras armas de destrucción en masa, debido a la naturaleza misma de las armas biológicas. Sin embargo, creemos que, con la necesaria buena voluntad y con un enfoque pragmático de todas las partes, se pueden establecer medidas sensatas para garantizar el acatamiento e impedir el incumplimiento de la Convención.

Nuestro temario en la esfera de la seguridad es más complejo que nunca. La seguridad futura depende de una mezcla de iniciativas y medidas regionales y mundiales, y la Conferencia de Desarme tiene la responsabilidad principal en lo que concierne al elemento mundial de esta ecuación. Todos estamos interesados en que ese foro sirva de instrumento eficaz en la esfera del desarme mundial. Sin embargo, 1997 no ha sido uno de los años más productivos de la Conferencia de Desarme. Ciertamente, hay una serie de razones políticas para este estancamiento. Al mismo tiempo, creemos firmemente que existe una necesidad fundamental de reformar la Conferencia de Desarme como institución. Lo más importante es que ya no se puede justificar que haya países excluidos de su composición. Esto podría tener un efecto perjudicial para la pertinencia y la credibilidad de la Conferencia de Desarme y, en última instancia, posiblemente hasta para su capacidad de supervivencia.

Sr. N'Dry (Côte d'Ivoire) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo felicitarlo en nombre de la delegación de Côte d'Ivoire por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. También expresamos nuestras felicitaciones a los demás miembros de la Mesa y a su predecesor, el Embajador Alyaksandr Sychou, Representante Permanente de Belarús.

Desde el final de la guerra fría se han producido importantes cambios positivos en las relaciones internacionales. Sin duda, el progreso más importante tuvo lugar en la esfera del desarme. Hemos sido testigos, entre otras

cosas, de la prórroga indefinida, en 1995, del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP); de la firma, en 1996, del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y de la entrada en vigor, el 29 de abril de 1997, de la Convención sobre las armas químicas.

Se han creado órganos para asegurar una mejor aplicación de las disposiciones principales de los instrumentos internacionales. En este contexto, mi delegación se complace por el hecho de que hayan comenzado los trabajos en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, cuya sede se encuentra en La Haya, y en la Secretaría Técnica Provisional de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, establecida en Viena.

Además, la sucesiva creación de zonas libres de armas nucleares —en América Latina y el Caribe, mediante el Tratado de Tlatelolco; en el Pacífico Sur, mediante el Tratado de Rarotonga, y en África, mediante el Tratado de Pelindaba— es una señal alentadora de que avanzamos hacia un mundo completamente desnuclearizado, que tanto deseamos.

Es reconfortante comprobar que las Naciones Unidas están en el centro de todos estos acontecimientos. El multilateralismo está cada vez más a la orden del día en la esfera del desarme, y los acuerdos sobre la reducción o la eliminación de los armamentos ya no son más de la incumbencia exclusiva de las grandes Potencias militares, como en el pasado.

A este respecto mi delegación quiere expresar su satisfacción por la decisión del Secretario General de crear, en el marco de la reforma de la Organización, un Departamento de Desarme y de Regulación de Armamentos encabezado por un Secretario General Adjunto. En nuestra opinión, esta decisión se justifica plenamente teniendo en cuenta las nuevas tareas que están llamadas a cumplir las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

Si bien podemos sentirnos complacidos por los progresos que acabo de mencionar, es necesario reconocer, sin embargo, que queda mucho por hacer para alcanzar una mayor seguridad colectiva. A este respecto, mi delegación se complace al comprobar que la comunidad internacional se preocupa cada vez más por el peligro causado por las minas terrestres.

Efectivamente, según los documentos de las Naciones Unidas y de algunas organizaciones no gubernamentales, las minas antipersonal que se encuentran diseminadas en más

de 70 países matan o mutilan a alrededor de 26.000 personas por año, 500 por semana, una cada 20 minutos. Se calcula que la cantidad de minas terrestres enterradas en suelo africano es de 30 millones, es decir, el 27% de los 110 millones de minas sembradas en todo el mundo.

La presencia de estos artefactos hace imposible todo regreso a una vida normal, aun largo tiempo después del fin de los conflictos, y frena la reactivación económica de los territorios infestados. Muy atinadamente, un dirigente político de un país occidental dijo recientemente que la diseminación de minas en todo el mundo constituía una guerra sin fin. Côte d'Ivoire se congratula a este respecto por la aprobación en Oslo, en el mes de septiembre pasado, de una convención internacional sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Al agradecer esta noble empresa a los iniciadores del proyecto, mi delegación se complace en anunciar que se unirá a los países que han de firmar esta Convención en el mes de diciembre próximo en Ottawa. Mi país expresa el deseo de que los Estados que no se han unido a esta decisión de Oslo puedan hacerlo muy próximamente.

La concesión este año del Premio Nobel de la Paz a la Campaña internacional de prohibición de las minas terrestres contribuirá sin duda alguna a que la comunidad internacional cobre mayor conciencia de la necesidad de eliminar definitivamente el peligro que provoca este tipo de armas.

El África subsahariana en su conjunto, y la subregión del África occidental en particular, están experimentando un fenómeno de inseguridad caracterizado por la diseminación ilegal de armas pequeñas que favorecen, tanto en los centros urbanos como en las zonas rurales, el bandidaje a gran escala, la formación de grupos armados y la tendencia a la generalización de la defensa propia en las poblaciones cuya seguridad se ve amenazada.

Este fenómeno amenaza a las democracias nacientes de esta subregión y constituye asimismo una fuente de inestabilidad en varias otras regiones del mundo.

Es gratificante comprobar que la comunidad internacional se preocupa ahora de este flagelo. A este respecto, saludamos la cooperación que las Naciones Unidas han emprendido hace poco tiempo con la República de Malí y también con algunos otros Estados de la subregión del África occidental —entre ellos el mío— con vistas a

determinar la amplitud del fenómeno de la circulación ilícita de armas pequeñas y a crear los medios para ponerle fin.

Mi delegación felicita además al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas por el excelente informe (A/52/298) que ha preparado y que nos presentó el Secretario General.

Côte d'Ivoire, uno de los patrocinadores de la resolución 50/70 B, en la que se invitaba al Secretario General a elaborar dicho informe, hace suyas y apoya las recomendaciones que contiene, en particular la que figura en el inciso k) del párrafo 80, según la cual el Grupo de Expertos Gubernamentales sugiere a las Naciones Unidas la celebración de una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos para abordar las cuestiones definidas en ese documento.

En el mismo contexto, mi delegación quisiera reiterar el llamamiento que lanzó durante el debate general de la Asamblea General en este período de sesiones para que las Naciones Unidas organizaran, en colaboración con la Organización de la Unidad Africana (OUA) y con la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), una conferencia regional encargada de estudiar la circulación ilícita de armas pequeñas en la subregión del África occidental, de conformidad con la resolución 51/45 L.

Se reconoce ahora que la mejor manera de garantizar la paz sigue siendo la prevención de los conflictos mediante una política internacional concertada en materia de seguridad. Mi país tiene la intención de participar más ampliamente en ese enfoque y es por ello que el Jefe de Estado de Côte d'Ivoire, el Presidente Henri Konan Bédié, precisó recientemente que las fuerzas armadas de nuestro país podrían participar en lo sucesivo en operaciones de mantenimiento de la paz, entre otras cosas en el marco de una fuerza africana de interposición, cuya necesidad es por lo demás innegable.

El África occidental, con la experiencia adquirida en la solución del conflicto de Liberia, podría constituir fácilmente, en opinión de mi delegación, una fuerza subregional de paz que agruparía a elementos del Grupo de Observadores Militares (ECOMOG) de la CEDEAO y del Acuerdo de no agresión y asistencia en materia de defensa, que incluye a Côte d'Ivoire, el Senegal, Burkina Faso, Benin, el Níger, Malí, Mauritania y el Togo. Esta fuerza subregional de paz se articularía en módulos tácticos o logísticos preasignados, que estarían en estado de disponibilidad operacional en sus respectivos territorios y estarían en

condiciones de entrar en acción con un corto aviso previo, a solicitud de la CEDEAO, de la OUA o de las Naciones Unidas.

El fin del enfrentamiento ideológico entre los dos bloques y los distintos progresos logrados estos últimos años en la esfera del desarme merced a diversas iniciativas han hecho nacer la esperanza legítima de que los recursos antes consagrados a fines militares se podrían reasignar hacia los sectores del desarrollo económico y social y de la protección del medio ambiente.

Esta visión del tema, lamentablemente, todavía no es aceptada por todos. Côte d'Ivoire espera, sin embargo, que tarde o temprano nos encaminemos en esa dirección, y está convencida de que las Naciones Unidas pueden contribuir muchísimo a ello.

Sr. Pham Quang Vinh (Viet Nam) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, Sr. Presidente, quiero expresarles a usted y a los demás miembros de la Mesa las más efusivas felicitaciones de la delegación de Viet Nam. Estamos seguros de que bajo su capaz dirección esta Comisión cumplirá de manera efectiva la pesada carga de trabajo que se le ha confiado. A este respecto le aseguro la cooperación plena de mi delegación para que la labor de la Comisión se vea coronada por el éxito.

El final de la guerra fría, alejado cada vez más el peligro de un nuevo holocausto nuclear, ha abierto nuevas oportunidades para la cooperación, entre otras cosas en la esfera del desarme. Nos complacen los progresos alcanzados recientemente en este campo, en especial la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que fue seguido de la entrada en vigor este año de la Convención sobre las armas químicas, que proscribía toda una categoría de armas de destrucción en masa, y también la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), celebrada en 1995, que aprobó por consenso importantes decisiones sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme y sobre la consolidación del proceso de examen del Tratado.

Entre los progresos logrados cabe también subrayar el surgimiento y la consolidación de zonas libres de armas nucleares, como las establecidas por los tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Pelindaba y Bangkok. Compartimos la creencia de que la creación de zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región contribuye de manera positiva al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A este respecto, la comunidad internacional, y en especial los Estados poseedores de armas nucleares, deben apoyar los esfuerzos de los Estados no poseedores de armas nucleares.

Respalamos el proyecto de conseguir que el hemisferio sur quede libre de armas nucleares a partir de los logros alcanzados con la creación de las zonas ya existentes.

En nuestra región ha entrado en vigor el Tratado de creación de la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental, o Tratado de Bangkok. Ha sido un paso importante. Manifestamos la esperanza de que los Estados poseedores de armas nucleares reconozcan en brevedad el Tratado y firmen su Protocolo a fin de fortalecer el Tratado y contribuir así al fomento de la paz y la seguridad en la región y en todo el mundo.

Aunque acogemos con beneplácito los progresos realizados, hemos de reconocer que todavía queda mucho por hacer. El final de la guerra fría ha hecho que resulte aún más injustificable que se mantengan arsenales de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, y mucho más injustificable aún que se los mantenga en las cantidades actuales. Ha puesto de relieve que exista una mayor necesidad de acabar totalmente con esos tipos de armas horribles, y que existe la posibilidad de hacerlo. Nos parece que debe hacerse que el concepto de disuasión fundado en la superioridad nuclear resulte irrelevante para siempre, tal como evidentemente lo es en el mundo actual.

Viet Nam propugna con firmeza y en forma constante que se eliminen completamente las armas nucleares, cuanto antes mejor. En consecuencia, seguiremos respaldando todos los esfuerzos encaminados a lograr el desarme nuclear y a crear un mundo libre de armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares deberán dar muestras de voluntad política y de decisión, especialmente mediante el cumplimiento del compromiso jurídico asumido en favor del desarme nuclear en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Apoyamos plenamente al respecto la histórica opinión de la Corte Internacional de Justicia en el sentido de que existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear.

Aunque todavía no ha entrado en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, debe mantenerse la cesación de todo tipo de ensayos y deben acordarse y adoptarse nuevas medidas a fin de que la prohibición de los ensayos nucleares sea verdaderamente general.

En abril del año en curso la Comisión Preparatoria de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del TNP se reunió por primera vez e inició el proceso de examen fortalecido del Tratado. Instamos al respecto a que en las próximas reuniones de la Comisión Preparatoria se lleven a cabo esfuerzos mayores y constructivos orientados a garantizar el éxito de la Conferencia y, lo que es más importante, a cumplir todas las obligaciones contraídas en virtud del Tratado y todos los compromisos que fueron asumidos por consenso y que figuran en los documentos de la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado, TNP de 1995. Debe incorporarse a este proceso la obligación relativa al desarme nuclear.

Viet Nam se ha sumado a otros países a fin de presentar la propuesta de 28 Estados en favor de un programa de acción para la eliminación de las armas nucleares. Volveremos a renovar nuestro apoyo al proyecto de que la Conferencia de Desarme cree un comité especial sobre el desarme nuclear.

Mi delegación respalda las importantes funciones que desempeñan las Naciones Unidas y otros mecanismos multilaterales en la causa común de lograr la seguridad y el desarme en el plano internacional. Deberán reforzarse dichas funciones sobre la base de los respectivos mandatos y prioridades acordados.

En lo que atañe a la reforma de las Naciones Unidas, mi delegación, respalda los esfuerzos del Secretario General, y al respecto formularemos nuestras observaciones y aportaremos nuestras contribuciones, incluidas las relativas al desarme, en el marco del actual proceso de consultas que tiene lugar en el plenario. Mi delegación concuerda con la opinión del Secretario General de que el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico sigue sirviendo de instrumento útil para fomentar en la región un ambiente de cooperación y desarme. Elogiamos por ello los esfuerzos realizados por el Director del Centro.

Resulta preocupante el punto muerto continuado en que se encuentra la Conferencia de Desarme, pues se corre el riesgo de que se deteriore la posición que ocupa la Conferencia como único mecanismo multilateral de negociación sobre el desarme. Por ello exhortamos a que se intensifiquen los esfuerzos a fin de permitir que la labor de la Conferencia y las negociaciones conexas sigan adelante.

Viet Nam comparte la grave preocupación por las consecuencias del uso indiscriminado de minas terrestres. Al

haber sido víctimas de las minas terrestres, reconocemos la gravedad que revisten los problemas conexos y entendemos perfectamente la tragedia que representan las pérdidas humanas y materiales. En consecuencia, apoyamos plenamente la prohibición rigurosa del uso indiscriminado de minas terrestres y la suspensión de su exportación. Consideramos que la remoción de minas, la asistencia para el desminado y la asistencia humanitaria son cuestiones de gran importancia, y exhortamos a que se intensifiquen los esfuerzos sobre el particular.

Al abordar la cuestión de las minas terrestres, debemos reconocer al mismo tiempo que la cuestión fundamental es el carácter indiscriminado de su uso. Con respecto a los casos en que estos dispositivos se utilizan con fines defensivos y con el único propósito de proteger la soberanía nacional y la integridad territorial, coincidimos con las opiniones que figuran en el comunicado ministerial del Movimiento No Alineado, de fecha 25 de septiembre de 1997, en el que se recalcó que toda negociación o todo acuerdo al respecto deberá tener en cuenta las legítimas preocupaciones de los Estados en materia de seguridad y los derechos legítimos que les corresponden en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

La cuestión de la seguridad y el desarme internacionales, especialmente el desarme nuclear, sigue ocupando un lugar destacado en el programa de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas. El mundo sólo podrá sentirse seguro cuando se haya establecido una paz duradera basada en la igualdad y se garantice la seguridad de todos los Estados y, en especial, de los Estados pequeños y los no poseedores de armas nucleares. También hace falta al respecto librar a nuestro mundo, con carácter urgente, de todo tipo de armas nucleares.

Dadas las nuevas circunstancias que caracterizan a la situación mundial, mi delegación respalda la idea de convocar en breve el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme a fin de consolidar los históricos logros que se alcanzaron en el primer período extraordinario de sesiones y los otros logros de importancia que se registraron con posterioridad.

Sr. Abadi (Argelia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Me causa gran placer, y supone para mí motivo de orgullo, verlo presidiendo esta importante Comisión, cuyas labores dirigirá sin duda a satisfacción de todos. Deseo aprovechar también esta oportunidad para transmitirle a usted y a los demás funcionarios de la Comisión las sinceras felicitaciones de la delegación de Argelia y garanti-

zarles nuestra disponibilidad y nuestra total colaboración en aras del éxito de nuestra labor.

También deseo rendir un homenaje a nuestro colega, el Embajador Sychou, de Belarús, por la notable manera en que dirigió las labores de la Primera Comisión durante el anterior período de sesiones.

Si ha existido una esfera de las relaciones internacionales en la que los acontecimientos históricos hayan propiciado avances notables y abierto la puerta a diversas iniciativas importantes, es sin duda la del desarme. Todos los días se formulan nuevas propuestas encaminadas a reducir las posibilidades de destrucción actuales y, en consecuencia, a tratar de alejar el espectro de una deflagración por la que toda la humanidad tendría que pagar el precio.

Además de las medidas bilaterales tomadas dentro de ese marco, especialmente este año, con la próxima apertura de las negociaciones sobre el START III una vez ratificado el START II, me complace destacar la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas en abril de 1997 y el establecimiento de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas; así como la creación de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Nos felicitamos igualmente por los resultados obtenidos con ocasión de la celebración de la primera reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), aunque no hayan estado a la altura de nuestras expectativas, y, finalmente, acogemos con satisfacción la celebración de la Conferencia diplomática de Oslo sobre la prohibición de las minas terrestres antipersonal, que reunió a más de 100 países, entre ellos el mío.

Es reconfortante observar, a pesar de los escasos progresos logrados este año en la Conferencia de Desarme, que la labor multilateral en materia de desarme no sólo complementó los esfuerzos bilaterales sino que se ha convertido en un factor esencial al conferir universalidad a cualquier iniciativa y garantizar así el pleno respeto de los acuerdos y tratados en esta esfera y, por tanto, su éxito. Sin embargo, seguimos pensando que los enfoques bilaterales y multilaterales deberían complementarse y fundirse en aras de la eficacia, ya que las responsabilidades, al igual que los riesgos, son compartidos.

El desarme general y completo es hoy una exigencia universal y, por tanto, debe considerarse en sus términos originales, es decir, que no existe ni puede existir otra alternativa que el logro de un auténtico desarme nuclear, que es lo único que puede librar a la humanidad de la

apocalipsis, garantizar la seguridad de todos y dedicar la energía nuclear al desarrollo económico y social mediante su utilización para fines exclusivamente pacíficos.

En este sentido, y sin quitar mérito a las medidas ya iniciadas o aplicadas, creemos que son necesarios mayores esfuerzos para promover la aparición de un nuevo enfoque mediante la adopción de medidas significativas de desarme nuclear, que sigue siendo indiscutiblemente la prioridad absoluta para la realización del objetivo del desarme general y completo que se fijó la comunidad internacional en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

En este contexto, consideramos que la propuesta del Grupo de los 21 de crear un comité especial encargado de elaborar un calendario para un programa gradual de reducción de las armas nucleares merece un examen serio y quizá más decidido para celebrar de buena fe negociaciones sobre la eliminación de las armas nucleares y para llevarlas a buen puerto. Puesto que más de 140 países han firmado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, nada impide que celebremos juntos, en la Conferencia de Desarme, negociaciones sobre un calendario, aunque sea provisional, sobre las etapas que deben llevar finalmente a un desarme nuclear completo.

Además, la cesación de la producción de material fisionable debe combinarse con otras medidas conexas, a fin de que el proceso de desarme tenga un contenido real y avance de forma efectiva hacia la eliminación de las armas nucleares. Una de esas medidas podría ser la prohibición del empleo o la amenaza del empleo de esas armas, en cualquier circunstancia, contra los Estados que no las poseen. Sin embargo, tales garantías no serán totalmente efectivas si no se formulan dentro de un instrumento jurídico que vincule a todas las Potencias nucleares.

Los cuatro Tratados sobre zonas libres de armas nucleares —los de Tlatelolco, Rarotonga, Pelindaba y Bangkok— abarcan hoy a más de 100 países, lo que demuestra los avances logrados en esta esfera. En este sentido, mi delegación quiere encomiar los esfuerzos emprendidos por Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia central.

Argelia, que está situada en la encrucijada de África y el Oriente Medio, se comprometió hace tiempo a hacer todo lo posible para que ambas regiones estén libres de armas nucleares. Si bien África pudo realizar ese objetivo en abril de 1996, lamentablemente todo parece indicar que en el

Oriente Medio, pese al compromiso inequívoco de la comunidad internacional, esa perspectiva sigue estando muy lejos de ser realidad debido a la actitud de Israel, único país de la región que no se ha adherido al TNP y que continúa disponiendo de capacidad nuclear y de otras armas de destrucción en masa fuera de todo control internacional.

En un mundo que lucha por conseguir un cambio cualitativo en las relaciones internacionales, al tiempo que los avances científicos y tecnológicos refuerzan sin cesar el poder del hombre sobre la naturaleza, el átomo debe convertirse ya exclusivamente en un factor de bienestar. No debiera haber ningún obstáculo al fomento de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en las esferas del desarrollo económico.

En este sentido, el fortalecimiento de la eficiencia y la eficacia del sistema de salvaguardias, además de promover la confianza entre los Estados, es un estímulo para la transferencia de las tecnologías necesarias para el progreso científico, económico y social de los países en desarrollo.

Habida cuenta de sus opciones fundamentales, Argelia ha decidido desarrollar la investigación para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en varias esferas de la actividad socioeconómica. En este sentido, la calidad y el nivel de las relaciones que mi país ha desarrollado en los últimos años con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con relación tanto a la aplicación de salvaguardias a sus dos reactores de investigación y producción de radioisótopos como a la asistencia y la cooperación técnicas, son prueba del firme compromiso de mi país con los objetivos del OIEA y con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

En materia de desarme, Argelia, que en su zona geográfica es el país que menos proporción de su producto interior bruto dedica a la defensa nacional, apoya plenamente el derecho fundamental de todos los Estados a su seguridad, cuya promoción exige necesariamente primero el desarme nuclear, después la eliminación de las demás armas de destrucción en masa y finalmente la reducción progresiva y equilibrada de las armas convencionales tanto a nivel mundial como a nivel regional.

En este sentido, creemos que la comunidad internacional debe ocuparse de las armas convencionales al igual que de los demás tipos de armamentos, especialmente teniendo en cuenta que, a través del comercio ilícito, esas armas están en manos de redes terroristas cuyo objetivo es desestabilizar los Estados, atentar contra los valores de la democracia y aterrorizar a la población civil.

Habida cuenta de la seria amenaza que plantea el terrorismo internacional para la seguridad y la estabilidad de muchos países y debido a las ramificaciones y complicidades internacionales de que disfruta en su campaña de muerte y destrucción, la única respuesta eficaz a esa plaga está hoy en la colaboración eficaz y dedicada del conjunto de la comunidad internacional para dismantelar y neutralizar las redes de apoyo logístico que alimentan a los grupos terroristas en su trabajo mortífero, sobre todo en cuanto al suministro de armamentos.

El concepto de seguridad internacional que ha prevalecido hasta ahora, es decir, un centro de prosperidad económica en una periferia de incertidumbre económica, inestabilidad e inseguridad, ha demostrado sus limitaciones, pues encierra muchas incertidumbres y, sobre todo, peligros considerables. Entonces, sin una paz y una seguridad duraderas para todos, ¿acaso ese desequilibrio entre los países de un mismo planeta, no acabará por generar un sinfín inevitable de amenazas e incertidumbres en cuanto a la estabilidad de todas las regiones del mundo?

Hoy en día se ha hecho imprescindible emprender un examen de la cuestión de la seguridad a través de un enfoque multidimensional donde el aspecto militar debe abordarse de manera paralela a las demás prioridades, especialmente las vinculadas al desarrollo económico y social. Ese enfoque contemplaría de manera equitativa y simultánea el conjunto de nuevos problemas y amenazas transnacionales que afronta toda la comunidad internacional.

También es lógico que Argelia abogue por un enfoque mundial e integrado de la seguridad y del desarrollo en el Mediterráneo, porque está convencida de que no hay ni puede haber verdadera seguridad para todos mientras persistan desequilibrios graves e intolerables entre las riberas norte y sur del Mediterráneo.

El proceso euromediterráneo de Barcelona, iniciado hace dos años, tiene precisamente como objetivo promover un orden mediterráneo renovado que pueda consolidar la estabilidad y la prosperidad, favorecer los procesos democráticos y las reformas económicas que han emprendido numerosos países de la región y llegar al establecimiento de una cooperación basada en el equilibrio de los intereses y el respeto de las diferencias. La última reunión del Foro Mediterráneo, celebrada en julio de 1997 en Argel, tuvo su origen en el mismo objetivo.

A través de las propuestas sobre desarme que ha presentado a los Estados Miembros, el Secretario General acaba de confirmar nuevamente el papel central que tendrán

que desempeñar las Naciones Unidas para la promoción universal de la paz y la seguridad sobre la base del pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta. Así pues, observamos con interés la iniciativa adoptada por el Secretario General de reconvertir el Centro de Asuntos de Desarme en el Departamento de Desarme y de Regulación de Armamentos. No obstante, esta decisión exige aclaraciones respecto de las funciones que se van a confiar a este Departamento, especialmente en cuanto a la definición de prioridades. En este sentido, el documento A/C.1/52/CRP.3, que se distribuyó ayer, lamentablemente sólo ha respondido parcialmente.

Para mi país, el desarme nuclear es y debe seguir siendo la prioridad absoluta, como está consagrado en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Dicho Documento mantendrá toda su oportunidad y validez hasta que la Asamblea General decida lo contrario.

Mi delegación también quiere subrayar que la transferencia de las actividades que correspondían anteriormente al Centro de Asuntos de Desarme no debe afectar las actividades de la Conferencia de Desarme, que, a juicio de Argelia, es el único foro multilateral de negociación sobre el desarme.

El otro órgano al que mi delegación seguirá apoyando plenamente es la Comisión de Desarme, órgano deliberante de la Asamblea General encargado del examen de las cuestiones de desarme y control de armamentos que, precisamente por ser un órgano abierto a la participación de todos los Estados Miembros de la Organización, debe poder seguir siendo el espacio de debate democrático y de intercambio de opiniones que siempre ha sido.

Los resultados alentadores obtenidos por la Comisión en su período de sesiones sustantivo de 1997 han confirmado la considerable contribución que puede hacer la Comisión para hacer avanzar la causa del desarme. No obstante, mi delegación está dispuesta a estudiar cualquier propuesta encaminada a mejorar sus métodos y procedimientos de trabajo.

En cuanto a la Primera Comisión, estimamos que debe seguir centrando su atención en los asuntos de desarme y seguridad internacional que figuran en su programa. Si bien se han realizado progresos en materia de racionalización de sus trabajos, nuestros esfuerzos deben seguir orientándose aún más a obtener mejores resultados. Por nuestra parte, estamos dispuestos a examinar positiva y abiertamente toda propuesta en este sentido. Si bien mi delegación está dis-

puesta a examinar la cuestión del debate temático, cuya utilidad aún no ha quedado demostrada a la luz de la evolución de los últimos períodos de sesiones, estima no obstante que le será difícil aceptar la idea de agregar al programa cuestiones que no tienen relación con el tema que se está estudiando actualmente.

En cuanto a la selección de los temas a nivel de Comisiones, como solicitó el Secretario General en el párrafo 42 de su informe (A/51/950), lamentablemente nos parece difícil de poner en práctica habida cuenta de que por el momento las divergencias son muy importantes en la esfera del desarme, como lo demuestra el hecho de que la Conferencia de Desarme no logró ponerse de acuerdo sobre su propia agenda.

Sr. Park (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea en primer lugar felicitarlo efusivamente por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión. Tenemos plena confianza en que bajo su competente dirección esta Comisión obtendrá grandes progresos en los importantes temas que figuran en su programa. Personalmente me alegra mucho verlo en la Presidencia, puesto que la República de Corea y Botswana cooperaron muy estrechamente en el Consejo de Seguridad cuando su país fue miembro del Consejo.

También deseo expresar mi agradecimiento al Embajador Sychou, de la República de Belarús, quien presidió la Primera Comisión durante el período de sesiones anterior, por su destacado desempeño.

Desde el fin de la guerra fría hemos presenciado una serie de logros monumentales en materia de no proliferación y desarme, entre ellos la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la concertación con éxito del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la creación y consolidación de zonas libres de armas nucleares en distintas regiones del mundo. También han sido alentadores los progresos hacia la eliminación de categorías completas de armas de destrucción en masa gracias a la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas y a los actuales esfuerzos por fortalecer la Convención sobre las armas biológicas.

Nos complace observar que este año se ha iniciado con éxito un proceso nuevo e institucionalizado de examen del TNP. La primera reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de examen del año 2000 ha sentado cimientos firmes para seguir avanzando durante su segunda reunión. Mi delegación espera que las próximas comisiones preparatorias puedan continuar su importante labor y llevar

a una Conferencia de examen exitosa en el año 2000. En particular, esperamos que se pueda llegar a un acuerdo sobre un criterio realista y gradual para la aplicación del artículo VI del TNP.

La concertación con éxito del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que tuvo lugar el año pasado, dio nuevo impulso a la campaña contra la proliferación nuclear al poner fin a las explosiones de ensayos nucleares de una vez por todas. A este respecto, acogemos con satisfacción el hecho de que este año se haya establecido una Secretaría Técnica Provisional para la Organización del Tratado, así como los avances realizados hasta la fecha en la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Sin embargo, los objetivos del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares no se pueden lograr plenamente sin la amplia participación en el Tratado de todos los Estados. Como signatario original del Tratado, instamos a todos los Estados que todavía no se han adherido al Tratado, especialmente a aquellos cuya ratificación es necesaria para que el Tratado entre en vigor, a que lo hagan lo antes posible.

En cuanto a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), celebramos el hecho de que este año se haya adoptado un modelo de Protocolo para las medidas de la Parte II del Programa 93+2. El nuevo Protocolo sin duda fortalecerá el régimen de no proliferación al mejorar la capacidad del Organismo para verificar que los Estados Partes en el TNP cumplan sus compromisos en materia de no proliferación. También deseo aprovechar esta ocasión para reiterar el firme apoyo de Corea al Programa 93+2. Estamos trabajando activamente para aplicar el Programa e instamos a todos los demás Estados a que hagan lo mismo.

Mi delegación estima que las zonas libres de armas nucleares pueden ser un instrumento eficaz para fomentar la no proliferación nuclear, el desarme y el fomento de la confianza, y, de esa forma, ayudar a promover la paz y la seguridad en los planos regional y mundial. Por consiguiente, celebramos la reciente creación y consolidación de zonas libres de armas nucleares en diversas regiones. También abrigamos la esperanza de que los esfuerzos actuales por establecer ese tipo de zonas en otras regiones, incluida el Asia central, puedan producir resultados satisfactorios para las partes en cuestión.

En la península de Corea se han producido avances en la búsqueda de una solución a la cuestión nuclear de Corea

del Norte en el contexto del Acuerdo Marco de 1994 entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea. La ceremonia de inauguración del proyecto de reactor de agua ligera en Corea del Norte que tuvo lugar en agosto de este año bajo los auspicios de la Organización de Desarrollo Energético de la península de Corea marcó el comienzo de la etapa de aplicación del Acuerdo Marco.

A pesar de ese acontecimiento positivo, mi delegación desea subrayar aquí una vez más que la cuestión nuclear de Corea del Norte se podrá resolver, en última instancia, sólo cuando Corea del Norte cumpla a cabalidad su acuerdo de salvaguardias con el OIEA y la Declaración conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea, que las dos partes de Corea se comprometieron a aplicar cuando la pusieron en vigor en febrero de 1992.

La entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas y el establecimiento de la Organización para la Prohibición de las armas químicas son hitos de fundamental importancia en el derrotero de la comunidad internacional hacia la eliminación gradual de una de las categorías más horribles de armas de destrucción en masa. Acogemos con beneplácito el inicio de las actividades de verificación de dicha Organización con arreglo a los requisitos establecidos en la Convención.

El Gobierno de la República de Corea ratificó la Convención antes de su entrada en vigor. Como tal, hemos venido dando cabal cumplimiento a las obligaciones que nos incumben con arreglo a la Convención y seguiremos haciendo lo que esté de nuestra parte en pro de su eficacia general. No obstante, expresamos nuestra profunda preocupación ante el hecho de que algunos Estados que se considera poseen armas químicas, incluida Corea del Norte, sigan negándose a sumarse al régimen de no proliferación de las armas químicas. Mi delegación está convencida de que es esencial que la Convención cuente con una adhesión universal a fin de lograr su plena realización y aplicación, e instamos enérgicamente a los países que aún no se han adherido a la Convención a que lo hagan sin más demora. También exhortamos a todos los Estados Partes a que cumplan fielmente las obligaciones que han contraído en virtud de la Convención y apoyen las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Otra necesidad acuciante es el fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas, destinada a prohibir todo el horrible espectro de las armas biológicas. Mi Gobierno, por su parte, ha apoyado firmemente los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a adoptar medidas de verificación para fortalecer la Convención. Nos

satisface observar que la reunión del Grupo ad hoc de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas ha logrado avanzar al respecto. Esperamos que la labor decidida del Grupo ad hoc permita la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante para fortalecer la Convención lo antes posible.

Mi Gobierno ha celebrado la oportunidad de participar en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de Examen y ha brindado al Secretario General toda la información y los datos pertinentes. Creemos que el intercambio de información de conformidad con procedimientos normalizados es una valiosa medida de fomento de la confianza y, por consiguiente, instamos a todos los Estados Partes en la Convención a que participen en esta importante actividad.

Otra amenaza desestabilizadora para la paz y la seguridad internacionales es la acumulación excesiva de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las ligeras, a un nivel que excede al que se considera legítimo a los fines de la defensa propia. Al respecto, mi delegación comparte la opinión de que la comunidad internacional debe centrar también su atención en el desarme convencional y en la transparencia en materia de armamentos.

Consideramos que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es un medio efectivo para reducir posibles situaciones de desconfianza, error de cálculo y tensión militar y para promover el fomento de la confianza entre los Estados. No obstante, a fin de que el Registro sea realmente efectivo, es fundamental la participación universal. En ese contexto, mi delegación insta a aquellos países que aún no participan en el Registro a que se sumen a él a la brevedad. También alentamos la apertura de deliberaciones regionales sobre el funcionamiento y el desarrollo del Registro como un medio de iniciar el proceso de fomento de la confianza en el plano regional.

En relación con la limitación del tráfico ilícito de armas convencionales, que es uno de los problemas más inmediatos que debemos abordar, mi delegación se complace en observar que las directrices para las transferencias internacionales de armas, concertadas en la Comisión de Desarme el año pasado, servirán de código de conducta para aumentar la transparencia en las transferencias internacionales de armas y para erradicar el tráfico ilícito de armamentos.

No obstante, para que las directrices den sus frutos los países necesitan promulgar leyes o normas nacionales adecuadas y adoptar procedimientos administrativos perti-

nentes para controlar enérgicamente los armamentos y las exportaciones e importaciones de armas y para dar cuenta al respecto.

Mi Gobierno comparte la opinión de que la proliferación de minas terrestres antipersonal y su uso indiscriminado e irresponsable han infligido daños y sufrimientos enormes e innecesarios, especialmente a los civiles. Por lo tanto, Corea ha venido participando activamente en los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para reducir al mínimo y contener las trágicas consecuencias de esas armas. En este contexto, mi Gobierno ha decidido prorrogar en forma indefinida la suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal y ha hecho una contribución financiera al Fondo Fiduciario Voluntario para la Asistencia en Remoción de Minas, de las Naciones Unidas.

Como todos sabemos, en los últimos meses se ha realizado un decidido esfuerzo por establecer una prohibición total de las minas terrestres antipersonal. Todo esfuerzo realizado para impedir la colocación de minas terrestres, sin embargo, debe tener en cuenta las preocupaciones legítimas en materia de seguridad nacional. Para mi país en particular, donde gran parte de la población vive dentro del alcance de los proyectiles de la frontera más militarizada del mundo, una prohibición total de las minas terrestres antipersonal aumentaría, en lugar de reducir, la posibilidad de que civiles mueran o resulten heridos al disminuir la eficacia de la disuasión militar contra un resurgimiento de la guerra.

Al respecto, si bien apoyamos el espíritu de la Convención internacional sobre la prohibición total de las minas terrestres antipersonal, recientemente adoptada en Oslo, lamentamos que en ella no se contemplen debidamente las preocupaciones legítimas en materia de seguridad de la República de Corea.

La Conferencia de Desarme, en su calidad de único foro multilateral de negociación sobre el desarme, ha hecho mucho por lograr progresos en la esfera del desarme al fomentar acuerdos sobre numerosos tratados importantes sobre desarme. Este año, cabe lamentar, la divergencia de opiniones entre los Estados miembros acerca de la prioridad de las cuestiones que se examinarían impidió que la Conferencia de Desarme progresara en forma tangible en relación con las cuestiones esenciales.

Esperamos que los Estados miembros puedan dar muestras de mayor flexibilidad y disposición para llegar a una solución de avenencia a fin de que, el año próximo puedan lograrse avances sustantivos, en las deliberaciones de la Conferencia sobre las cuestiones pendientes. En

particular, deseamos hacer un llamamiento para que comiencen de inmediato las negociaciones sobre un tratado de cesación que prohíba la producción de material fisiónable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares, a partir del próximo período de sesiones de la Conferencia de Desarme.

Los enfoques mundiales y regionales en lo que concierne al desarme se complementan entre sí y, por consiguiente, deben llevarse adelante junto con los esfuerzos por promover la paz y la seguridad a nivel regional e internacional. A este respecto, mi Gobierno apoya la promoción de medidas de fomento de la confianza como medio para disipar tensiones y para hacer avanzar el desarme y la no proliferación nuclear a nivel regional y subregional.

En este contexto, en 1994 mi Gobierno propuso el Diálogo para la Seguridad del Asia Nororiental como vehículo para reducir las tensiones y mejorar el entorno de seguridad en el Asia Nororiental mediante medidas de fomento de la confianza entre los seis países interesados, es decir, las dos Coreas, China, el Japón, la Federación de Rusia y los Estados Unidos. Esperamos sinceramente que los países interesados den una respuesta favorable.

Por lo que respecta a los enfoques regionales en lo que concierne al desarme, reconocemos que el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico ha contribuido a fortalecer los esfuerzos regionales de desarme, y esperamos que con sus actividades continúe fomentando el diálogo sobre seguridad regional.

Desde el final de la guerra fría el desarme ha adquirido mayor prominencia en el programa de la comunidad internacional. Hay grandes expectativas sobre el papel positivo que las Naciones Unidas pueden desempeñar para hacer avanzar la no proliferación y el desarme, como han hecho en los últimos años. A este respecto, mi delegación considera que los esfuerzos del Secretario General por fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme son muy oportunos y apropiados, y apoya en principio su propuesta de establecer un nuevo Departamento de Desarme y de Regulación de Armamentos. No obstante, creemos que el mandato de un nuevo departamento se debe definir de tal manera que se evite la duplicación de esfuerzos con otros mecanismos de desarme. Los Estados Miembros también deben asumir una mayor responsabilidad para construir un mundo libre de armas, a fin de que las generaciones venideras puedan vivir sus vidas completamente libres del flagelo de la guerra.

Sr. Presidente: Para finalizar, le aseguro que puede contar con el pleno apoyo de mi delegación en su tarea de guiar a esta Comisión en el examen de las difíciles cuestiones que tenemos ante nosotros.

Sr. Saliba (Malta) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por su elección unánime a la Presidencia de esta importante Comisión. Su experiencia y capacidad son un buen augurio para el éxito en la labor de esta Comisión. También damos las gracias a su predecesor, quien con vigor y determinación llevó la labor de esta Comisión a una feliz conclusión.

El desarme y la seguridad internacional están en el centro de la labor de esta Organización. Los esfuerzos hacia la eliminación definitiva de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa han sido objeto de largos debates y cuidadosas negociaciones. En los últimos años se han realizado progresos en varias esferas relativas al desarme. Hemos sido testigos de la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), así como del fortalecimiento de su proceso de examen. El TNP sigue siendo una piedra angular del régimen de no proliferación. Continúan los progresos hacia el logro del carácter universal del Tratado. Malta insta a los Estados que todavía no son Partes en el Tratado a que se adhieran lo antes posible y concluyan acuerdos de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Además, están aumentando los tratados de creación de zonas libres de armas nucleares, que fortalecen los esfuerzos de no proliferación más amplios sobre una base regional. En 1996 se firmaron dos nuevos tratados con miras a establecer zonas libres de armas nucleares en África y en el Asia sudoriental. Celebramos esos tratados y apoyamos los esfuerzos para establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

La aprobación en 1996 del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y más recientemente la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas, y el establecimiento de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas demuestran el compromiso de la comunidad internacional de poner freno a la diseminación de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. Como Estado miembro de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y de su Consejo Ejecutivo, Malta continuará trabajando asiduamente con otros Estados miembros con miras a fortalecer la Organización y contribuir a la plena aplicación de la Convención y a su universalidad.

En mayo de este año se llegó a un acuerdo sobre un protocolo modelo para aplicar las medidas del Programa 93+2 del OIEA, lo que aumentará la capacidad del OIEA de detectar actividades nucleares no declaradas. Malta acoge con beneplácito las medidas y las decisiones que ha tomado el Organismo para mantener y fortalecer la eficacia y la rentabilidad del sistema de salvaguardias.

Todas estas medidas, tomadas individual o colectivamente, son hitos en el largo camino hacia un mundo libre de armas nucleares en el que las naciones existan armoniosamente en una paz estable

“donde se considere que la guerra es improbable no debido al temor mutuo, sino debido a la satisfacción mutua con la situación existente.” (Kenneth Boulding, *Stable Peace*)

El mes pasado la Conferencia General del OIEA aprobó la solicitud de Malta de ser miembro del OIEA. La adhesión de Malta al OIEA es otra demostración del compromiso de mi Gobierno con las políticas que se oponen a la producción, el uso o la amenaza del uso de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y los prohíben. Creemos que ser miembro del Organismo fortalecerá el papel de Malta y su contribución a la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo, especialmente en la esfera del desarme nuclear.

Los controles de la exportación de materiales nucleares son una característica importante de los esfuerzos por controlar la proliferación de las armas de destrucción en masa. Alentamos a todos los países que exportan materiales nucleares a que acepten las directrices para la exportación de materiales nucleares que figuran en la circular informativa del OIEA INFCIRC/254 y las suplementen estableciendo mecanismos nacionales efectivos para el control de las exportaciones. Los controles de las exportaciones y, en particular el control de los materiales y equipos que puedan usarse para doble aplicación, son cuestiones a las que el Gobierno de Malta concede una importancia creciente. Lejos de ser consideradas restricciones comerciales, esos controles se deben considerar como medios para fomentar aún más las medidas de seguridad relativas a esos materiales. Creemos que un intercambio de información adecuada es esencial por el conocimiento que proporcionará sobre esferas que puedan ser motivo de preocupación, y que las consultas periódicas ayudarán a restringir las exportaciones que podrían contribuir a que Estados no poseedores de armas nucleares adquieran armas nucleares.

A este respecto, permítaseme expresar a los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos nuestro aprecio por haber compartido con funcionarios malteses su experiencia respectiva en esta esfera. Después de todo, el control del comercio internacional ilícito de armas y la prevención del terrorismo nuclear son dos esferas en las que los países simplemente no pueden funcionar aislados.

Si bien la consecución del desarme nuclear sigue siendo una de las principales prioridades de la comunidad internacional, la eliminación de otras armas de destrucción en masa, de capacidad destructiva igualmente devastadora, ocupa un lugar destacado en nuestro programa. De la misma manera en que hemos acogido con beneplácito el fortalecimiento del sistema de salvaguardias del OIEA, esperamos con interés la finalización de un protocolo de verificación de la Convención sobre las armas biológicas, e instamos a que comiencen las negociaciones sobre un tratado de cesación relativo al material fisionable. De igual importancia para mi delegación es el sentido de urgencia requerido para el logro de la universalidad de la Convención sobre las armas químicas.

La Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares ha concluido recientemente su tercera reunión. Desde el inicio de su labor en marzo de este año, la Comisión Preparatoria ha emprendido actividades para establecer el régimen mundial de verificación mundial previsto en el Tratado a fin de que sea operacional cuando el Tratado entre en vigor. Esto debería incluir una red mundial de estaciones de vigilancia, un centro internacional de datos, e inspecciones sobre el terreno. Nos alientan los progresos realizados hasta la fecha.

En la mayoría de los casos, unos pocos pasos pequeños brindan los mismos beneficios que un paso más grande, pero sólo si apuntan en la misma dirección. Mi delegación considera que se han dado unos pocos pasos pequeños pero importantes con miras a lograr una mayor transparencia en materia de armamentos a través del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, de los informes normalizados sobre gastos militares y de la información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia en materia de gastos militares. Creemos que cada uno de estos pasos promoverá aún más la confianza entre los Estados.

Otras medidas prácticas de desarme, tales como las contempladas en la resolución 51/45 N de la Asamblea General, "Consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme", y en su proyecto de

resolución de seguimiento de este año, contribuirán a promover una cultura de paz tanto dentro de nuestras fronteras como más allá de ellas. Nuestro compromiso de intensificar aún más los esfuerzos por apoyar tales medidas demuestra nuestra convicción de que es necesario que continuemos centrándonos en la promoción de la transparencia en materia de armamentos. Este es uno de los temas a los que Malta otorga gran importancia.

La atención que nosotros, como Estados, prestamos a la cuestión del desarme deriva no sólo de las preocupaciones más amplias relativas a la seguridad nacional, regional e internacional, sino también de la voluntad de poner fin al sufrimiento causado a los civiles y a personas inocentes que resultan víctimas del flagelo de dispositivos tales como las minas terrestres antipersonal. Malta ha estado a la vanguardia del apoyo a las iniciativas adoptadas con miras a la cesación de la producción, el almacenamiento y el empleo de minas terrestres antipersonal. En este sentido, el proceso de Ottawa es una iniciativa encomiable. Malta espera con interés la apertura a la firma del tratado, que tendrá lugar a fines de este año.

Igualmente importante es la cuestión de la transferencia ilícita de armas convencionales y su relación con fuerzas desestabilizadoras tales como el terrorismo, el tráfico de drogas y el lavado de dinero. El informe presentado por el Grupo de Expertos Gubernamentales y las recomendaciones que contiene cuentan con todo nuestro apoyo. Apoyaremos todo esfuerzo que continúe procurando el consenso sobre esta importante cuestión.

Permítaseme hacer algunos comentarios sobre el período de sesiones de este año de la Conferencia de Desarme. Como único foro multilateral de negociación sobre el desarme, la Conferencia de Desarme tiene el papel central de promover el debate sobre todos los aspectos de las cuestiones de desarme con miras al logro de acuerdos y tratados concretos entre los Estados.

El período de sesiones de este año de la Conferencia ha sido desalentador, sin progreso sustancial alguno. Malta espera con interés que en el período de sesiones del año próximo se realicen progresos sustantivos sobre temas tales como el mejor funcionamiento de la Conferencia de Desarme, para que sea más eficaz. También esperamos con interés un pronto acuerdo sobre el establecimiento y el inicio de negociaciones con arreglo a los temas ya indicados por los comités ad hoc en relación con varias cuestiones pendientes en la agenda y el programa de trabajo de la Conferencia. Por consiguiente, es esencial que durante el tiempo que transcurre entre los períodos de sesiones apro-

vechamos la oportunidad para continuar las consultas con miras a elaborar y formular decisiones que han de presentarse con miras a su aprobación al comienzo del período de sesiones de 1998 de la Conferencia de Desarme.

Consideramos que asegurar la paz mediante esfuerzos regionales puede contribuir a promover y consolidar los objetivos más amplios de la seguridad y la estabilidad internacionales. Malta considera que debe existir un compromiso de fomentar la confianza en nuestra región del Mediterráneo. Dentro del contexto del Acta Final de Helsinki de la entonces Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, se reconoció el vínculo entre la seguridad y estabilidad del Mediterráneo y la de Europa. Desde entonces, Malta se ha dedicado a continuar desarrollando este enfoque interregional de la seguridad y la estabilidad en la región euromediterránea.

La reciente reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la región euromediterránea, celebrada en Malta en abril pasado, ha llevado a la realización de nuevos avances en la esfera de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. El seguimiento serio y efectivo de sus conclusiones formará la base para el futuro desarrollo en esta esfera, y esperamos que lo mismo ocurra respecto de otros asuntos que trata la Conferencia. Como dijo el Primer Ministro de mi país:

“En la Conferencia de Malta se reiteró que los graves y arraigados problemas de nuestra región deben ser abordados a través de un proceso de diálogo y acción común que debe extenderse a lo largo de un período y debe abarcar una amplia gama de temas interrelacionados. Malta está convencida de que este proceso ha producido un compromiso político que contribuirá de forma efectiva a la eliminación de los equívocos y prejuicios que siguen existiendo en la región.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 13ª sesión, pág. 8*)

El Mar Mediterráneo no debe ser visto como la línea divisoria entre el Norte y el Sur, sino más bien como la que proporciona un objetivo común y un vínculo. Es un mar rico en la diversidad de culturas, religiones y situaciones socioeconómicas que ofrecen sus Estados ribereños. Brinda la oportunidad de desafiar a la diversidad, no de erradicarla, sino de transformarla en un instrumento para la creación de nuevas redes intrarregionales de cooperación y entendimiento.

Malta es bien consciente de la necesidad de procurar y promover la paz y la estabilidad en esa atribulada y compleja región. Estamos decididos a tender a la acción en la búsqueda de la paz y a fomentar la confianza necesaria para actuar en aras de los mejores intereses de nuestras sociedades. Desde su entrada en funciones en octubre del año pasado, mi Gobierno ha aplicado una política de neutralidad activa y concreta para cada caso. Por su ubicación en el extremo meridional de Europa y en el centro geográfico y estratégico del Mediterráneo, Malta mantiene su compromiso con los ideales de la integración europea y de la unidad mediterránea. La neutralidad de Malta es una respuesta directa a los propios factores geopolíticos específicos y singulares que existen actualmente en la región circundante.

El objetivo final de la política mediterránea de Malta es transformar a la región en una zona libre de armas nucleares, desmilitarizada, políticamente estable y económicamente próspera. La creación de dicha zona se basaría además en el deseo de la comunidad internacional de consolidar aún más el TNP. Establecida sobre la base de arreglos concertados en forma unánime por todos los Estados de la región, tal zona contribuiría inevitablemente a la paz y la estabilidad en el Mediterráneo. Este hecho se reconoció en la Conferencia de examen del TNP celebrada en 1995, en la que se alentó la creación de tales zonas.

Malta desearía que las Naciones Unidas, por conducto del Departamento de Asuntos Políticos, dedicaran más tiempo y prestaran más atención a la situación en el Mediterráneo. En este contexto, debería considerarse el establecimiento de una oficina mediterránea dentro de ese Departamento, propuesta ya presentada por el Primer Ministro de mi país en su declaración ante la Asamblea General. Consideramos que la creación de esa oficina facilitaría los contactos y podría asumir un papel más directo en la aplicación de las disposiciones pertinentes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.

El programa variado de esta Comisión requiere un enfoque equilibrado, realista y pragmático. Tanto los temas del programa relativos a las armas nucleares como los relativos a las armas convencionales siguen teniendo máxima prioridad para nosotros. En cada una de estas esferas, la comunidad internacional se ha empeñado en forjar el consenso y en promover los principios del desarme y de la no proliferación. Debe lograrse más en ambas esferas, no sólo para negociar nuevos acuerdos, sino también para alcanzar la universalidad de los existentes. Mediante la universalidad y la aplicación de dichos acuerdos, la comunidad de

naciones demostrará en forma colectiva su compromiso con el desarme en interés de la estabilidad, de la seguridad y de una paz estable.

Sr. Saguier Caballero (Paraguay): Sr. Presidente: La delegación del Paraguay, en su condición de Coordinadora del Grupo de Río durante el presente año, tiene el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo.

En primer término, permítanos expresarle nuestras felicitaciones por su elección como Presidente de la Primera Comisión, así como formular a usted y a los miembros de la Mesa nuestro compromiso de una amplia cooperación.

También deseamos manifestar nuestro reconocimiento al Embajador Sychou, Representante Permanente de Belarús, por la acertada conducción de esta Comisión durante el pasado período de sesiones de la Asamblea General.

La cuestión de la paz y la seguridad internacionales es una de las más importantes que aparecen en las agendas de las reuniones de concertación política a nivel latinoamericano.

En la Declaración de la undécima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, que tuviera lugar en Asunción, capital de mi país, los días 23 y 24 de agosto del año en curso, en los numerales 40, 41, 42 y 43 se hace referencia a diversos aspectos del tema.

Con relación a las minas terrestres antipersonales, se expresa cuanto sigue:

“Decididos a continuar avanzando en la consolidación de la Región como un área libre de minas terrestres antipersonales, acordamos participar activamente en el “Proceso de Ottawa” para la prohibición de las minas antipersonales y nos comprometemos a trabajar mancomunadamente con miras a convertir a nuestra Región en la primera del planeta libre de este tipo de armamentos.” (A/52/347, anexo I, párr. 40)

De acuerdo con estas convicciones, el Grupo de Río, a través de sus Jefes de Estado, ha manifestado que no puede dejar de acoger con beneplácito la respuesta otorgada por la comunidad internacional a este tema, que puede apreciarse en los resultados alcanzados en la Conferencia diplomática de Oslo, y formular un llamamiento para el patrocinio del proyecto de resolución sobre el tema.

En cuanto a las medidas de consulta y de fomento de la confianza, en la Declaración de la undécima Cumbre del Grupo de Río, ya señalada, se expresa lo siguiente:

“Manifestamos nuestro compromiso de poner en práctica medidas de consulta y de fomento de la confianza, teniendo a la vista la necesidad de profundizar el diálogo y la cooperación políticos con el propósito de crear condiciones de mayor transparencia, estabilidad y seguridad, entre ellas, un proceso de consultas sobre la limitación y el control de armas convencionales, conforme se reconoce en la Declaración de Santiago sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, aprobada en noviembre de 1995.” (*Ibíd.*, párr. 42)

Dicha reunión se suma a la de expertos realizada en Buenos Aires en 1994, y ambas se constituyen en importantes jalones en el camino emprendido en la búsqueda del objetivo de constituir una región cada vez más segura.

América Latina está hoy animada por la cooperación y embarcada en francos procesos de integración en diferentes órdenes. Es una región que busca consolidar la paz y la seguridad basadas en el respeto del derecho internacional. Por ello, el Grupo de Río apoya los esfuerzos por concluir a corto plazo las negociaciones de una convención a nivel interamericano que permita combatir la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, de manera que la misma pueda ser abierta a la firma en el curso de este año.

En otro párrafo de la Declaración de la undécima Cumbre, los Presidentes expresan:

“Consideramos que América Latina y el Caribe tienen un papel fundamental que desempeñar en la aplicación plena y eficaz de los instrumentos que regulan la posesión, construcción y transferencia de armas de destrucción masiva y reiteramos la firme decisión de mantener nuestra región libre de las mismas y de carreras armamentistas.” (*Ibíd.*, párr. 41)

Consecuente con esta Declaración es la gran importancia que el Grupo asigna a la no proliferación de las armas químicas y biológicas. Son varios los países de la región que participan activamente en la Organización internacional para la Prohibición de las Armas Químicas, de acuerdo con el espíritu del Compromiso de Mendoza, así como también en la negociación para dotar de un mecanismo de verificación a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la

producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

Por otra parte, debemos recordar que este año se cumplió el trigésimo aniversario de la apertura a la firma del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe, el Tratado de Tlatelolco, acontecimiento que celebramos con satisfacción pues dicho instrumento está permitiendo consolidar a nuestra región como la primera libre de armas nucleares.

La comunidad internacional ha reconocido la extraordinaria visión de futuro de los autores del Tratado de Tlatelolco, quienes de manera inteligente y creativa dieron respuesta al desafío planteado por los peligros de la proliferación nuclear redactando un instrumento jurídico internacional que se ha convertido en inspiración y modelo para otros países que deseen establecer zonas libres de armas nucleares. El Grupo considera que los objetivos del Tratado de Tlatelolco estarán plenamente satisfechos cuando la totalidad de los países de la región lo hayan ratificado.

La consolidación de los regímenes de desnuclearización establecidos por el Tratado de Tlatelolco en nuestra región y los Tratados de Rarotonga, Pelindaba y Bangkok constituye una importante contribución a la paz y la seguridad internacionales, y esa circunstancia ha permitido que la Asamblea General hiciera un llamamiento para la promoción de los objetivos comunes fijados en dichos Tratados, como la exploración y la implementación de medios para la cooperación, incluyendo la consolidación del hemisferio sur y áreas adyacentes como libres de armas nucleares.

La aprobación, el año pasado, del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares ha sido muy importante en este proceso para evitar la proliferación de las armas nucleares, y sobre el mismo abrigamos la esperanza de que se reúnan las condiciones necesarias para su plena entrada en vigor.

Sin embargo, quedan algunos puntos pendientes, tales como la formalización de un acuerdo por el que se prohíba la producción y el almacenamiento de materiales fisionables para uso militar, el establecimiento de garantías de seguridad suficientes y jurídicamente vinculantes para los Estados que no poseen armas nucleares, y el fortalecimiento de los mecanismos multilaterales existentes sobre salvaguardias, metas que el Grupo de Río abriga la esperanza de que sean alcanzadas muy pronto.

Además, el Grupo de Río considera importante la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones

de la Asamblea General dedicado al desarme, ya que el mismo permitirá una revisión de la agenda internacional relativa al tema.

Permítasenos concluir señalando que el Grupo de Río, ante los resultados de la Conferencia de Desarme durante el presente año, espera que pueda retomar su ritmo habitual de trabajo, con una agenda que incluya tanto temas de desarme nuclear como temas de desarme convencional y que permita llevar a la práctica la histórica opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que de manera unánime se pronunció sobre la obligación de los Estados de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo el estricto y eficaz control internacional.

Sr. Goonetilleke (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Permítame sumarme a los que hicieron uso de la palabra antes que yo, Sr. Presidente, para felicitarlo por haber sido elegido por unanimidad y para asegurarle la cooperación y el apoyo plenos de mi delegación en el desempeño de sus responsabilidades. Permítame también rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Sychou, que con gran capacidad dirigió los trabajos de esta Comisión durante el quincuagésimo primer período de sesiones.

Un acontecimiento que hizo época este año fue la entrada en vigor en el mes de abril, cuatro años después de que se abriera a la firma en 1993, de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción. Con 165 signatarios en el momento en que entró en vigor, la Convención sobre las armas químicas va camino de convertirse en otra convención internacional de participación universal. Como Estado Parte que ratificó la Convención en sus primeras etapas, Sri Lanka abriga la esperanza de que la Federación de Rusia, uno de los principales Estados que declararon ser poseedores de armas químicas, pueda superar pronto las dificultades que retrasan el proceso de ratificación. Esperamos que, con la celebración de la primera reunión de los Estados Partes en la Convención, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas pueda abordar y resolver pronto todas las cuestiones pendientes a satisfacción de los Estados Partes.

La cuenta regresiva hacia la Conferencia de examen del año 2000 se inició en abril, con la reunión de la Comisión Preparatoria, celebrada en Nueva York, en la que participaron 148 Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). El propósito de la reunión fue examinar los principios, los objetivos y las formas de promover la plena aplicación del Tratado, así

como su universalidad, y hacer recomendaciones al respecto a la Conferencia de examen.

Uno de los principales objetivos del TNP fue emprender negociaciones sobre el desarme nuclear y la cesación de la carrera de armas nucleares en una fecha temprana, con el fin de lograr la eliminación de las armas nucleares y de sus sistemas vectores. Por lo tanto, es evidente que el Tratado no constituyó un fin en sí mismo, y que de ninguna manera legitimó la posesión de armas nucleares para siempre por un grupo de Estados. Evidentemente, de conformidad con el Tratado se esperaba que la carrera de armas nucleares terminara y que el desarme nuclear se produjera en una fecha temprana. Sin embargo, a pesar de que han pasado más de 25 años, todavía no hemos asistido a la eliminación total de las armas nucleares.

En su decisión 2, sobre los “principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme”, la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, de 1995, reiteró que un objetivo final del Tratado era la eliminación completa de las armas nucleares, y los Estados poseedores de armas nucleares reafirmaron su compromiso de entablar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas al desarme nuclear. A pesar de este acuerdo, la posición que han adoptado algunos Estados poseedores de armas nucleares con posterioridad a la Conferencia de examen y prórroga es bastante inquietante.

Como acontecimientos positivos cabe reconocer las medidas adoptadas en el pasado reciente, incluidos el anuncio que los dos principales Estados poseedores de armas nucleares formularon el 21 de marzo de 1997 sobre la reducción de sus arsenales nucleares, y la firma de un conjunto de acuerdos sobre control de armamentos, que tuvo lugar en septiembre. Si bien es cierto que las reducciones previstas son importantes desde el punto de vista de esos Estados poseedores de armas nucleares, hay que señalar que la Duma Estatal de la Federación de Rusia todavía no ha ratificado el START II. Aun después de que ello ocurra, todavía quedarán miles de ojivas nucleares en manos de los dos principales Estados poseedores de armas nucleares. Indudablemente esto no es motivo de alivio para la comunidad internacional, que tiene que depender de la buena voluntad de los Estados poseedores de armas nucleares, de la confiabilidad de ojivas nucleares y sistemas vectores envejecidos y de la seguridad misma de miles de armas nucleares.

Para empeorar las cosas, algunos Estados poseedores de armas nucleares opinan que las negociaciones deben tener lugar entre los dos principales Estados poseedores de

armas nucleares, a los que seguirían los tres restantes cuando las armas nucleares de los primeros se reduzcan a cientos. También han adoptado la posición de que el desarme nuclear no debe estar sujeto a una negociación multilateral, con lo que intentan convertir a la comunidad internacional en mera espectadora. Esto ocurre a pesar del artículo VI del Tratado, en el que se dispone que cada Parte en el Tratado celebre negociaciones.

Estos Estados poseedores de armas nucleares parecen pasar por alto sus obligaciones dimanantes de los tratados, el llamamiento formulado por la undécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, de 1995, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 1996, las recomendaciones del informe de la Comisión de Canberra de agosto de 1996, y las declaraciones formuladas en diciembre de 1996 por 61 generales y almirantes retirados con respecto al desarme nuclear. Además, parecen pasar por alto que el fundamento que presentan para conservar las armas nucleares —a saber, la teoría de la disuasión nuclear— ahora es rechazado por las mismas personas que antes lo sostenían.

Sri Lanka lamenta la falta de respuesta a la propuesta que formularon en junio de 1997 26 miembros de la Conferencia de Desarme pertenecientes al Grupo de los 21 sobre el otorgamiento de un mandato a un comité ad hoc sobre desarme nuclear y a la propuesta de programa de acción para la eliminación de las armas nucleares que presentaron en agosto de 1996 28 miembros del mismo Grupo.

Además, a pesar de la propuesta del Grupo de los 21 y de otras delegaciones sobre el establecimiento de un comité ad hoc, o siquiera de un mecanismo para estudiar la cuestión, se ha impedido a la Conferencia de Desarme iniciar los trabajos sobre el tema debido a la posición de algunas delegaciones, que sostienen que el desarme nuclear no es una cuestión que se pueda negociar multilateralmente en el foro de que dispone la comunidad internacional para negociar asuntos relativos al desarme.

Sri Lanka insta a esas delegaciones a que vuelvan a considerar sus posiciones y permitan que la Conferencia de Desarme, cuando comience su período de sesiones de 1998, inicie consultas conducentes a la creación de mecanismos apropiados para abordar el desarme nuclear y al establecimiento de una convención de cesación de la producción de material fisiónable.

El comienzo de la labor sobre un tratado de cesación de la producción de material fisiónable está demorado desde 1995. Mientras algunas delegaciones opinan que ese tratado

debe negociarse en forma independiente, otras consideran que la labor sobre esa materia debe realizarse como parte integral de las negociaciones sobre el desarme nuclear. Sri Lanka espera que la Conferencia de Desarme pueda resolver la cuestión durante su período de sesiones de 1998 tratando ambos temas en un pie de igualdad.

Una cuestión tan antigua como el TNP es la demanda de garantías de seguridad que formulan los Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado. Durante un cuarto de siglo, los Estados poseedores de armas nucleares se negaron a considerar garantías de seguridad que no fuesen las que figuran en la resolución 255 (1968) del Consejo de Seguridad. El hecho de que la resolución no había satisfecho las inquietudes de los Estados no poseedores de armas nucleares quedó demostrado cuando los propios Estados poseedores de armas nucleares consideraron necesario presentar la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad varias semanas antes de la Conferencia de examen y prórroga del TNP de 1995. Sin embargo, las declaraciones que los Estados no poseedores de armas nucleares formularon durante la Conferencia de examen y prórroga y la decisión 2 de la Conferencia confirmaron que el intento de los Estados poseedores de armas nucleares no llegó a colmar las expectativas de aquéllos.

En ese contexto la Conferencia determinó, en la decisión 2, que debía “considerarse la adopción de medidas adicionales para dar seguridades a los Estados no poseedores de armas nucleares que sean Partes en el Tratado contra el uso ... de las armas nucleares”. Declaró además, accediendo a la demanda que han venido haciendo los Estados no poseedores de armas nucleares durante decenios, que “Estas medidas pueden adoptar la forma de un instrumento jurídicamente vinculante en el plano internacional”. Pese a la decisión de la Conferencia de examen y prórroga, desde hace más de dos años no se ha tomado ninguna medida, ya sea en el contexto del TNP o en la Conferencia de Desarme, para satisfacer la justificable demanda de los Estados no poseedores de armas nucleares. Con este telón de fondo, los Estados Partes pertenecientes al Movimiento No Alineado y otros varios solicitaron en la primera reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia sobre el TNP, celebrada esta primavera, que en la siguiente conferencia de examen se concertara un régimen de garantías de seguridad jurídicamente vinculante.

Se han presentado varias propuestas sobre la cuestión, que abarcan desde un protocolo al TNP hasta un instrumento jurídico internacional que se formularía o bien en el contexto del TNP o bien en la Conferencia de Desarme. Con estos antecedentes, sostener que no hay entre los países

clave suficiente terreno común sobre el que basar las negociaciones sobre tal tratado, y oponerse a la negociación de un tratado general sobre garantías negativas de seguridad o de un protocolo al TNP sobre garantías negativas de seguridad, no constituyen la forma en que los Estados poseedores de armas nucleares pueden mostrar su buena fe.

En estas circunstancias, Sri Lanka opina que la Conferencia de Desarme, al comenzar su período de sesiones de 1998, debe tomar medidas para restablecer el Comité ad hoc sobre garantías negativas de seguridad, si fuera necesario con un mandato revisado, para que comience negociaciones inmediatas tendientes a satisfacer el llamamiento de los Estados no poseedores de armas nucleares en pro de la obtención de garantías de seguridad. En nuestra opinión, el tiempo limitado de que dispone la Conferencia de examen del TNP no será suficiente para negociar un instrumento internacional de esta naturaleza. Si en la Conferencia de Desarme se puede negociar un tratado sobre la cesación de la producción de material fisionable, no hay motivo para no confiar al mismo foro de negociación la cuestión de las garantías de seguridad.

La forma más eficaz de prevenir la guerra nuclear es eliminar totalmente las armas nucleares. Además de la resolución 51/46 D, relativa a una Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares, apoyada por 114 Estados, también un número creciente de organizaciones no gubernamentales ha expresado sus opiniones sobre la materia. Entre estas organizaciones no gubernamentales se destaca el grupo conocido como Comité de Abogados para una Política Nuclear, que representa a nivel internacional a abogados, científicos y expertos en desarme y que ha trabajado incansablemente y ha elaborado una convención modelo sobre las armas nucleares, demostrando que la sociedad civil también tiene firmes opiniones que expresar sobre la materia.

Se comparte universalmente el deseo de concertar una convención para proscribir el uso de armas nucleares. Más de 100 Estados pertenecientes al Movimiento No Alineado exhortaron a hacerlo en la Conferencia Ministerial que celebraron en Nueva Delhi en la primavera de 1997. Previamente a esa reunión, el 13 de marzo, el Parlamento Europeo aprobó una resolución en la que hace un llamamiento a sus Estados miembros para que apoyen la idea de comenzar en 1997 negociaciones tendientes a la concertación de una convención sobre la abolición de las armas nucleares.

Si la eventual eliminación de las armas nucleares puede demorar un período considerable, es lógico exigir que

se concierte a la brevedad una convención que prohíba el uso de esas armas inhumanas de destrucción en masa. Esto permitiría que los Estados poseedores de armas nucleares abordaran la cuestión de la eliminación total de las armas nucleares a un ritmo que les resultara conveniente.

Al otro lado de la escala, hay una amplia variedad de armas que entran en la categoría de armas convencionales. Teniendo en cuenta la enorme cantidad de vidas que se pierden y la inmensa destrucción provocada por estas armas, la comunidad internacional no debería demorar la adopción de medidas para minimizar los efectos devastadores de estas armas. Debemos tener presente que los países pequeños y vulnerables pueden ser desestabilizados por partes o grupos interesados que posean armas pequeñas, armas ligeras y explosivos. Mi delegación ha estudiado el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, que figura en el documento A/52/298, y toma nota con interés de las recomendaciones formuladas en los incisos e) y g) del párrafo 79, sobre medidas de reducción, y en los incisos h) y k) del párrafo 80, sobre medidas de prevención. Apoyamos totalmente la opinión que se manifiesta en el informe en el sentido de que todos los Estados y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes deberían intensificar sus esfuerzos de cooperación contra todos los aspectos del tráfico ilícito. La propuesta de celebrar una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas merece la seria consideración de todas las delegaciones.

El tema de la transparencia ha despertado interés y alentado el debate tanto en la Asamblea General como en la Conferencia de Desarme. Al examinarlo, los representantes deben tener conciencia del hecho de que el mandato de la resolución 46/36 L de la Asamblea General expiró hace varios años, de que el grupo de trabajo designado por la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones ha presentado su informe, y de que tanto en Nueva York como en Ginebra se ha celebrado un debate sustancial a este respecto.

Compartimos la opinión de que la transparencia no puede ser selectiva. No se la puede limitar sólo a las armas convencionales, dejando de lado las de destrucción en masa. No puede centrarse únicamente en los siete temas tradicionales sin tener en cuenta otras armas que desestabilizan a países e incluso a regiones enteras del mundo. Tampoco puede dejar de lado la adquisición mediante producción nacional o las existencias de material bélico. Sri Lanka ha tomado nota del hecho de que el Comité de expertos encargado de examinar el funcionamiento del Registro de Armas Convencionales ha terminado su tarea y aprobado un informe. Mi delegación lamenta que el Comité

no se haya puesto de acuerdo sobre ninguna medida sustantiva para ampliar o fortalecer el Registro. Mi país está dispuesto a respaldar una iniciativa tendiente a solicitar a la Conferencia de Desarme que restablezca su comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos y le otorgue un nuevo mandato que tenga en cuenta estas preocupaciones.

Se puede describir a 1997 como el año de la acción contra las minas terrestres antipersonal, con varias reuniones celebradas en varias capitales como seguimiento del proceso de Ottawa. Alienta comprobar que cerca de 100 Estados respaldaron el texto de Oslo. Se prevé que en menos de dos meses se realizará la ceremonia de firma de dicho instrumento en Ottawa, donde hace casi un año se inició el ambicioso programa para llegar a un acuerdo internacional que proscriba las minas terrestres antipersonal.

Mientras el proceso de Ottawa cobraba impulso, en la Conferencia de Desarme se celebraba un largo e improductivo debate sobre si dicho órgano debía o no desempeñar un papel en el tema de las minas terrestres antipersonal. Varias delegaciones tuvieron dificultades fundamentales con la propuesta de debatir el tema en la Conferencia de Desarme. Algunas opinaban que se lo debía encarar de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Otras, refiriéndose al rápido proceso de Ottawa, entendían que ya existía una segunda vía para abordar las minas terrestres antipersonal y que no había justificación para abrir una tercera. Algunas otras tomaron la posición de que sería inadecuado introducir el tema en la Conferencia de Desarme sin esperar el resultado final del proceso de Ottawa. También se manifestó la opinión de que el examen de este tema corresponde a la esfera humanitaria y que una institución como la Conferencia de Desarme, dedicada al desarme, no tiene ningún papel que desempeñar en relación con las minas terrestres antipersonal. Con opiniones tan diversas no había perspectivas de que este tema fuera negociado en 1997 en la Conferencia de Desarme.

Sri Lanka acoge con beneplácito, en principio, la iniciativa canadiense en favor de una convención que prohíba las minas terrestres antipersonal. Sin embargo, creemos que una medida de ese tipo debería tener en consideración varios aspectos, incluidos métodos alternativos de defensa y el uso de minas terrestres antipersonal por parte de fuerzas irregulares, insurgentes y otros. Habida cuenta de nuestras preocupaciones en materia de seguridad, lamentablemente Sri Lanka no estará en condiciones de ser

parte en un futuro inmediato en la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

La Conferencia Ministerial que el Movimiento No Alineado celebró en Nueva Delhi en abril, al tiempo que reafirmó la importancia de la cooperación internacional para garantizar la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Océano Índico, reconoció la importancia de que el Presidente del Comité Especial del Océano Índico continuara las consultas oficiosas sobre el futuro del Comité y de su trabajo. Sobre la base de esta decisión, Sri Lanka, previa consulta con miembros del Movimiento No Alineado y con otros miembros del Comité Especial, presentará un proyecto de resolución para su examen en la Primera Comisión y en la Asamblea General.

En anteriores períodos de sesiones escuchamos opiniones en pro y en contra del restablecimiento de un comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Debido a las dificultades que enfrentó en el pasado la Conferencia de Desarme, no hemos podido llegar a un entendimiento en la materia. Sin embargo, a finales del período de sesiones de 1997 se expresó la opinión de que no habría objeción en principio al restablecimiento del comité ad hoc con un mandato enmendado para que emprendiera sus trabajos en esta esfera. Sobre la base de este entendimiento, mi delegación, tras consultar con otras delegaciones interesadas, se propone presentar un proyecto de resolución tendiente a facilitar la labor de la Conferencia de Desarme en 1998.

Por último, permítaseme referirme brevemente a los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme. Mi delegación toma nota con placer de las numerosas actividades llevadas a cabo por el Centro de Katmandú tanto en el pasado como en 1997, y desea formular un llamamiento a los países de dentro y de fuera de la región para que continúen financiándolo, de modo de permitir que continúe brindando sus servicios a la región.

Sr. Elaraby (Egipto) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Permítame que, en primer término, lo felicite por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión, y felicite también a los demás miembros de la Mesa, adelantándome a su elección. Hemos trabajado juntos muy de cerca y estoy seguro de que con su amplia experiencia guiará nuestros esfuerzos a una conclusión exitosa. Le garantizo el apoyo y la cooperación de mi delegación.

También quiero destacar la presencia entre nosotros, en el día de hoy, del Secretario General de la Conferencia de Desarme, Sr. Vladimir Petrovsky.

El presente período de sesiones de la Comisión se celebra en una atmósfera política sobre la que habría que reflexionar y que habría que analizar adecuadamente para servir mejor a los intereses de la comunidad internacional en la esfera del desarme. Este ejercicio nos ayudará al aproximarnos a una fase importante de reforma de la labor de la Organización, tanto en su estructura como en su fondo. A esta altura me parece pertinente hacer hincapié una vez más en las prioridades de la comunidad internacional en la esfera del desarme, que se deben tener en cuenta en todo proceso de reforma. Esas prioridades fueron claramente delineadas en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978, en el que se acordó la más alta prioridad al desarme nuclear, seguido por otras armas de destrucción en masa y después por las armas convencionales.

El carácter sumamente destructivo de las armas nucleares debería dar impulso a las tareas encaminadas a lograr el desarme nuclear. El logro del objetivo de eliminar por completo las armas nucleares es indispensable y los motivos para ello deberían ser evidentes: la mera existencia de las armas nucleares supone una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por ello resulta irónico que los esfuerzos de la comunidad internacional no hayan tenido resultados sólidos pese a las continuas resoluciones de la Asamblea General, a las referencias que figuran en instrumentos jurídicos internacionales —en especial en el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y en las conclusiones de la Comisión de Canberra— y por último, pero no menos importante, a los decididos aportes de organizaciones no gubernamentales. Un factor común es el hecho de que existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos los aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.

Con respecto a esta misma cuestión Egipto, en su calidad de coordinador del Grupo de los 21 en la Conferencia de Desarme, presentó en agosto de 1996, en nombre de 28 de sus miembros, una propuesta de programa de acción para la eliminación de las armas nucleares. Este programa de acción va dirigido a cubrir las lagunas con compromisos enérgicos y explícitos en materia de desarme nuclear, especialmente por parte de los Estados poseedores de armas nucleares. Seguimos creyendo que este programa debería ser

seriamente examinado en el comité especial sobre desarme nuclear, cuya creación con carácter prioritario como órgano subsidiario de la Conferencia de Desarme fue solicitado por la Asamblea General en su resolución 51/45 O para comenzar negociaciones sobre un programa gradual de desarme nuclear y para la eliminación final de esas armas dentro de un plazo determinado.

Egipto propuso también en la Conferencia de Desarme que se otorgara a dicho comité especial un posible mandato que tuviera en cuenta diversas preocupaciones, pero es evidente que la falta de voluntad política sigue siendo el principal obstáculo para avanzar en esta esfera. En el mandato propuesto para el comité especial se incluyen labores simultáneas encaminadas a alcanzar un acuerdo global en virtud del cual se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares, tal como figura en el inciso b) del párrafo 4 de la decisión 2 sobre los “principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme” de la Conferencia encargada del examen y la prórroga del TNP, de 1995.

Deberá prestarse especial atención a dotar de carácter al TNP —que es la piedra angular del régimen de no proliferación—, en virtud de cuyo artículo VI las partes se comprometen a celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armas nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional.

Consideramos que el inicio del proceso de preparación de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del TNP constituye una fase importante en la que deberán consolidarse las tareas a fin de que la Conferencia de examen logre emitir un documento integral de consenso para fortalecer el cumplimiento de todas las disposiciones del TNP y basarse de forma constructiva en los resultados de la Conferencia de 1995, que constaron de tres decisiones y de la resolución relativa al Oriente Medio, que, como se recordará, fueron aprobadas por consenso. Egipto toma nota con satisfacción de que en la primera reunión de la Comisión Preparatoria se recomendó que en la siguiente reunión se dedicara un tiempo concreto a entablar debates relativos a los medios y arbitrios para aplicar la resolución sobre el Oriente Medio; insistimos al respecto en la responsabilidad especial que corresponde a los patrocinadores de la resolución en cuanto a su plena aplicación.

Durante el proceso de examen deberá prestarse además debida atención a las cuestiones del desarme nuclear y a las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de

armas nucleares a fin de redactar un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a las garantías amplias de seguridad. Acogemos con beneplácito al respecto la decisión de la primera Comisión Preparatoria de asignar un tiempo concreto para el examen de esta cuestión.

Egipto acoge con satisfacción la creación de la Secretaría Técnica Provisional de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Pese a los defectos del Tratado, que ensombrecen su carácter propiamente global, consideramos que, aunque limitada, se trata de una medida importante que apunta en la dirección debida y que deberá complementarse con otras medidas centradas en el objetivo del desarme nuclear. Sin embargo, deseo que conste el desagrado que nos provocan los informes recientes relativos a ensayos subcríticos que contravienen las obligaciones contractuales y morales que se derivan del Tratado y de su espíritu. Egipto exhorta a que se tome una actitud responsable y se respete el texto y el espíritu del Tratado a fin de no socavar su valor y, en consecuencia, no obstaculizar el proceso de ratificación.

Egipto considera que la creación de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo es muy importante. El concepto en sí supone una herramienta útil para fomentar el régimen de no proliferación en el marco del TNP. Por eso mismo recientemente acogimos con satisfacción la culminación de los incansables esfuerzos africanos que llevaron a la aprobación del Tratado de Pelindaba, que firmaron los Estados africanos en El Cairo y en virtud del cual se creó una zona libre de armas nucleares en África, y a la aprobación de la Declaración de El Cairo, que reflejó diversas posiciones africanas que sirven para acercar un poco más al mundo a la meta de la eliminación total de las armas nucleares.

Con respecto a la región del Oriente Medio, la Asamblea General ha venido instando a la creación de una zona libre de armas nucleares en dicha zona desde 1974. Pese a que desde 1980 se ha aprobado por consenso todos los años una resolución relativa a este tema, los avances que se han alcanzado al respecto se deben a las labores de todos los Estados de la región. En este sentido, cabe indicar que todos los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes han pasado a ser Partes en el TNP como reflejo de su firme convicción de que al librar al Oriente Medio de las armas nucleares se logrará sin duda llevar la paz y la seguridad a toda la región. Al mismo tiempo, Israel sigue desatendiendo los reiterados llamamientos para que se adhiera al TNP y someta sus instalaciones a las salvaguardias plenas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Los motivos que ha aducido Israel para justificar su decisión de no adherirse al TNP y de no someter todas sus instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias a las salvaguardias plenas del OIEA son actualmente el grave obstáculo —el único obstáculo grave— que impide que se cree dicha zona, socavando así las tareas encaminadas a lograr un acuerdo amplio en el Oriente Medio. Esta posición de Israel no sólo impide que se cree una zona libre de armas nucleares, sino que también incita a muchos otros Estados de la región a adoptar una posición similar con respecto a la Convención sobre las armas químicas y a la Convención sobre las armas biológicas. Las razones son bastante sencillas: la seguridad no puede dividirse entre distintas armas de destrucción en masa, ni siquiera entre las armas de destrucción en masa y las armas convencionales.

Reviste suma importancia al respecto la iniciativa que puso en marcha en 1990 el Presidente Mubarak de crear una zona libre de armas de destrucción en masa en la región del Oriente Medio. Se recordará en este sentido que en el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad se confirma la necesidad de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa, medida que, una vez más, no se ha llevado a la práctica.

A la comunidad internacional, y en particular a las Naciones Unidas, les incumbe la responsabilidad especial de no permitir que un único Estado de la región, es decir, Israel, saque provecho de políticas ambiguas en la esfera nuclear, sobre todo si se tiene en cuenta el reciente deterioro de la situación política en el Oriente Medio, del que es responsable el Gobierno de Israel, y sólo el Gobierno de Israel.

En este espíritu, y para lograr un mundo libre de armas nucleares, Egipto seguirá apoyando un proyecto de resolución sobre el hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares. Consideramos que el objetivo final del proyecto de resolución sobre este tema merece el apoyo de todos los Estados, en particular tras la enmienda que los patrocinadores incorporaron en el texto para tomar en consideración las observaciones expresadas el año pasado sobre este asunto particular.

Egipto apoya también la iniciativa lanzada por Kazajstán, Kirguistán, Turkmenistán, Tayikistán y Uzbekistán de establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia central y alienta a las Naciones Unidas a apoyar plenamente esta iniciativa recién nacida, de la misma manera en que las Naciones Unidas y el OIEA apoyaron a los Estados africanos en la formulación del Tratado de

Pelindaba, ayudando a los gobiernos de la región y a los gobiernos interesados a solucionar los problemas técnicos y de política pendientes, para contribuir así al progreso de la causa de la no proliferación nuclear.

El Gobierno egipcio apoya el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas como un mecanismo de fomento de la confianza, y no —repito, no— como un mecanismo de control de armamentos. Compartimos la decepción por el resultado de las reuniones del Grupo de expertos técnicos gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales, no sólo porque no logró ampliar el alcance del Registro para abarcar las existencias de material bélico y las adquisiciones militares a través de la producción nacional, sino también, y creo que es más importante, porque no pudo incluir una octava categoría de arsenales de armas de destrucción en masa.

A nuestro juicio, la transparencia sobre las armas de destrucción en masa es tan importante como la transparencia sobre las armas convencionales, si no más, por el mismo argumento de que la seguridad es indivisible. La comunidad internacional no puede esperar, por ejemplo, que los Estados del Oriente Medio hagan caso omiso de los informes sobre la existencia de armas nucleares en la región y continúen presentando información al Registro sobre sus armas convencionales. No me voy a extender sobre este punto; me referiré solamente a la respuesta consolidada presentada por los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, que figura en el informe del Secretario General sobre este tema. Mientras tanto, Egipto está considerando la posibilidad de presentar un nuevo proyecto de resolución relativo al tema 71 c) del programa, “Transparencia en materia de armamentos”, sobre transparencia en materia de armas de destrucción en masa, a fin de resaltar la necesidad de un enfoque paralelo que haga que la transparencia sea completa en todas las esferas del desarme.

En cuanto a las armas pequeñas y las armas ligeras, el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas constituye una base sólida para futuros trabajos, pero no debemos perder de vista dos hechos fundamentales: primero, los conflictos en las zonas ya estudiadas por el Grupo no estallaron debido a la existencia de armas pequeñas, sino más bien por razones históricas y políticas profundas; segundo, no obstante la atención prestada a las armas pequeñas, sobre todo por la Comisión de Desarme y por el Grupo de Expertos, la eliminación de las armas nucleares debe recibir la máxima prioridad. No hay nada que pueda justificar un cambio en la escala de prioridades.

Pasaré ahora a la cuestión de las minas terrestres. El hecho es que Egipto es uno de los países del mundo en el que hay más minas, con más de 22,7 millones de minas terrestres colocadas en su suelo por beligerantes regionales y extrarregionales durante varios conflictos regionales e internacionales. Por ello, quisiera dejar constancia de la posición de Egipto sobre la manera de enfocar integralmente el problema de las minas terrestres. Creemos que las medidas encaminadas a limitar las minas deben ir acompañadas por medidas serias y concretas para su remoción en los países afectados que no pueden hacerlo por sus propios medios, mediante la aportación de apoyo técnico y financiero y la transferencia de la tecnología avanzada necesaria para que esos Estados superen esta herencia trágica. Esto es, a nuestro juicio, esencial.

También conviene referirse al Documento Final de la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra en mayo de 1996, que incorporó un párrafo sobre el papel de los Estados interesados en la colocación de minas en el proceso de su remoción, en el cual los Estados Partes reconocen:

“el importante papel que puede desempeñar la comunidad internacional, en particular los Estados que participan en la colocación de minas, para ayudar a los países afectados en la limpieza de minas facilitándoles los mapas y la información necesarios así como asistencia técnica y material adecuada para la remoción o la neutralización de los campos de minas, las minas y las armas trampa existentes.” (*CCW/CONF.I/16 (Parte I) Anexo C, octavo párrafo del preámbulo*)

Esta posición recibió el apoyo de la resolución que la Organización de la Unidad Africana aprobó hace pocos meses en Harare sobre este tema particular.

Teniendo en cuenta lo anterior, Egipto participó como observador en todo el proceso de Ottawa. Lamentablemente, en el texto final de Oslo hay disposiciones vagas sobre la remoción de minas y no se hace referencia al reconocimiento de la responsabilidad de los Estados involucrados en la colocación de las minas. Además, no se tienen en cuenta excepciones relativas al uso limitado para poder dar lugar a los intereses nacionales de seguridad. Por tanto, Egipto, junto con muchos países, todavía está estudiando la Convención, y formulará su posición con respecto a la Convención y al proyecto de resolución sobre la base de los factores que acabo de mencionar.

Sin embargo, desde un ángulo institucional, todo el proceso de Ottawa también despierta serios interrogantes en cuanto al papel y la credibilidad del mecanismo multilateral de desarme establecido en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El año pasado Egipto dejó constancia de su descontento con el procedimiento por el cual el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares fue señalado a la atención de la Asamblea General. Habíamos esperado que no sentara un precedente. Lamentablemente la historia se repite hoy, pero de una forma mucho más complicada.

Parece que está cristalizando una pauta, y hoy es necesario corregir la situación y encontrar los medios y arbitrios para promover los principios, los objetivos, las prioridades y los mecanismos de desarme. Esto sólo se puede hacer mediante la convocación de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Egipto, al tiempo que lamenta junto con otros muchos países el estancamiento que se produjo en los debates sobre el tema durante el período de sesiones de 1997 de la Comisión de Desarme, cree que la Asamblea General debe ponerse de acuerdo en este período de sesiones en cuanto a una fecha concreta para la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones sobre el desarme, tras lo cual podríamos trabajar en la formulación de su programa. Seguimos pensando que 1999 debe ser el año en que se celebre ese cuarto período extraordinario de sesiones, que serviría como un útil catalizador para la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del TNP.

Antes de concluir, quiero felicitar al Secretario General por su amplio programa destinado a reformar todo el sistema de las Naciones Unidas. Me parece pertinente hacer en este foro algunas observaciones sobresalientes sobre los temas relaciones con el desarme.

Primero, el único documento de consenso en la esfera del desarme es el Documento Final de 1978 del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que atribuyó al desarme nuclear la máxima prioridad.

Segundo, hay términos de referencia bien establecidos en la esfera del desarme que se tuvieron debidamente en cuenta al formular los diversos instrumentos internacionales de desarme y que deberían seguir rigiendo nuestros enfoques en la esfera del desarme.

Tercero, algunos quisieran conceder mayor prioridad al desarme convencional, especialmente a las armas peque-

ñas y las armas ligeras, porque se usan con frecuencia en conflictos en algunos continentes. Las armas pequeñas y las armas ligeras nunca han sido la causa profunda de un conflicto, sino que son y seguirán siendo una herramienta de influencia política. Este punto hay que verlo desde este ángulo.

Cuarto, la cuestión de la regulación de los armamentos es muy importante. Efectivamente, la Carta de las Naciones Unidas hace referencia a este término, pero su aplicación se previó, en la Conferencia de San Francisco y por tanto en la Carta, dentro del marco del sistema de seguridad colectiva al que se exhorta en el Capítulo VII de la Carta. El establecimiento de ese sistema de seguridad colectiva sigue hoy sin realizarse.

Quinto, el aumento de categoría del Centro de Asuntos de Desarme a Departamento es un paso alentador. Sin embargo, su título, por las razones que ya he explicado, debería limitarse, a nuestro juicio, a “Departamento de Asuntos de Desarme”, y debería basar su labor en las prioridades y mandatos convenidos por los Estados Miembros. Mi delegación, junto con otros Estados no alineados, dará a conocer su posición cuando la Asamblea General examine el tema 157, relativo a la reforma de las Naciones Unidas.

Para terminar, deseo subrayar la importancia de los esfuerzos constantes de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. Esta empresa colectiva debe procurar una coordinación óptima entre los trabajos de la Primera Comisión, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme con el fin de complementar los esfuerzos internacionales en la búsqueda del desarme general y completo, que sigue siendo nuestro objetivo fundamental.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra a continuación el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Sr. José Mauricio Bustani.

Sr. Bustani (Organización para la Prohibición de las Armas Químicas) (*interpretación del inglés*): En 1899, 26 naciones que asistieron a la primera Conferencia de Paz de La Haya declararon una prohibición contra el uso de gas tóxico, señalando el nacimiento del sueño de un mundo en el que dichas armas estarían prohibidas para siempre. Casi 100 años después, el 29 de abril de este año, ese sueño se hizo realidad con la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas. Es pues un inmenso privilegio y honor para mí poder hablar hoy a la Comisión como primer Director General del órgano de aplicación de la Conven-

ción, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, e informar a la Comisión sobre el comienzo exitoso de la trascendental tarea de eliminar las armas químicas.

¿Por qué es tan prometedora la Convención sobre las armas químicas cuando esfuerzos anteriores no han tenido éxito? La respuesta radica en sus cualidades excepcionales. Es el primer tratado multilateral que es a la vez completo, no discriminatorio y verificable. Es completo porque tiene por objetivo eliminar toda una categoría de armas de destrucción en masa en unos plazos específicos determinados de antemano. Es no discriminatorio porque todos los Estados Partes en la Convención, sin excepción, renuncian al derecho a dedicarse a actividades relacionadas con las armas químicas. La Convención es verificable porque en ella se disponen inspecciones in situ, entre ellas las inspecciones por denuncia con breve plazo de preaviso, para aclarar y resolver cualquier cuestión relativa a un posible incumplimiento.

Por lo tanto, es evidente que la Convención ha abierto un nuevo horizonte en la historia del desarme y la eliminación de las armas de destrucción en masa. Negociado a lo largo de más de 20 años, el texto de la Convención fue aprobado por la Conferencia de Desarme en Ginebra en una época de esperanza y optimismo. La guerra fría acababa de terminar y estaban cayendo las barreras, tanto las reales como las subjetivas, lo que allanó el terreno precisamente para este tipo de tratado, que a diferencia de los acuerdos bipolares, con los que el mundo estaba más familiarizado, fue negociado sobre una base multilateral. Esto explica en parte el impresionante número de miembros con que cuenta un instrumento multilateral tan reciente: 87 Estados fueron Partes en la Convención cuando entró en vigor. Actualmente, 100 Estados la han ratificado o se han adherido y otros 67 han firmado la Convención. Así pues, por lo que se refiere al número de miembros, ocupa el segundo lugar después del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que, por cierto, sólo contaba con 47 Estados ratificadores cuando entró en vigor.

La Convención no solamente es prueba de una nueva era en las relaciones internacionales, sino que también es parte importante del ímpetu en la esfera del desarme de que ha sido testigo el mundo en los últimos años. La aplicación con éxito de la Convención sobre las armas químicas será un elemento clave en el desarrollo y el fortalecimiento ulteriores de un naciente régimen internacional más amplio para evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa y garantizar la confianza respecto de su eliminación. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

se enfrenta a retos sin precedentes al iniciar la aplicación de la Convención. No se ha constituido ningún otro organismo internacional de este género con un mandato tan amplio. Me alegra estar hoy aquí para afirmar que aunque realmente estamos en las primeras etapas, el trabajo se está realizando según los planes y las esperanzas para el futuro son brillantes.

En el núcleo de la Convención se encuentra el singular sistema que crea para verificar el acatamiento de sus disposiciones. En esencia, el éxito de la Convención dependerá del éxito del régimen de verificación. Me complace informar a la Comisión de que se han registrado progresos sólidos en los primeros seis meses de funcionamiento. Durante la fase preparatoria se supuso para fines presupuestarios y de planificación que sólo tres Estados —la Federación de Rusia, los Estados Unidos y otro sin nombre— declararían la posesión de armas químicas. En realidad, ya son siete los Estados que han declarado que poseen armas químicas o que poseen la capacidad de producirlas. Esta lista no incluye al otro poseedor declarado de armas químicas, la Federación de Rusia, que todavía tiene que ratificar la Convención. Así pues, ya está surgiendo una imagen más clara acerca de la cantidad y las ubicaciones de las actividades relacionadas con las armas químicas —pasadas y presentes— en el mundo, un paso esencial en el proceso de la eliminación definitiva de esta clase de armas.

La Secretaría sigue recibiendo una corriente constante de información de los Estados Partes. Hasta el 30 de septiembre ha recibido declaraciones iniciales de 63 Estados Partes. Además, también se están recibiendo otras notificaciones exigidas, tales como la notificación de la autoridad nacional de un Estado, los puntos de entrada para las inspecciones y los permisos diplomáticos permanentes. Las transferencias previstas de sustancias químicas altamente tóxicas producidas en pequeñas cantidades para fines de protección, médicos, farmacéuticos u otros fines pacíficos —las llamadas sustancias químicas de la Lista 1— también se están declarando a la Organización para que se pueda efectuar un seguimiento de dichas sustancias.

También han sido constantes los progresos en cuanto a la segunda parte del sistema de verificación de la Convención: las inspecciones in situ. La primera inspección de la Organización se inició el 4 de junio de 1997, apenas un mes después de la entrada en vigor. Se llevó a cabo en los Estados Unidos, en una instalación donde se estaba procediendo a la destrucción de sus reservas de armas químicas cuando entró en vigor la Convención. En total, se han efectuado alrededor de 80 inspecciones y visitas iniciales en el territorio de 17 Estados. En ello se incluyen las instala-

ciones relacionadas con armas químicas y las instalaciones que producen sustancias químicas de la Lista 1. La Convención exige que la inspección inicial de instalaciones de este tipo debe finalizarse en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, una exigencia onerosa que, sin embargo, tenemos la intención de cumplir antes de fines de este mes. Además, está en marcha la vigilancia permanente de las operaciones de destrucción de armas químicas en tres instalaciones de destrucción de armas químicas en los Estados Unidos. Antes de que termine el año se habrán completado más de 100 inspecciones.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas también ha trabajado arduamente para ayudar activamente a los Estados a aplicar la Convención a nivel nacional. Los requisitos de declaración para los Estados Partes, por ejemplo, son sumamente complejos, y algunos Estados han tenido dificultades para recopilar la información necesaria. No obstante, como resultado de los esfuerzos combinados de los Estados Partes y de la Secretaría, se ha mantenido el impulso y sigue mejorando la situación por lo que concierne al acatamiento de todas las disposiciones de la Convención.

Si bien el sistema de verificación constituye el núcleo de la labor de la Organización, hay que llevar a cabo otras tareas importantes; al respecto, una labor crítica es la aplicación del artículo XI de la Convención, relativo al desarrollo económico y tecnológico. La íntima relación entre el desarme y las obligaciones de no proliferación, por una parte, y el libre comercio y la cooperación con fines pacíficos, por la otra, se reflejan en ese artículo, y por tanto es esencial que se preserve este delicado equilibrio al aplicar la Convención. Además de impartir cursos de capacitación para el personal de las autoridades nacionales a fin de permitirles aplicar adecuada y eficazmente la Convención en el plano nacional, la Secretaría está trabajando en varios proyectos y programas que tienen por objetivo fomentar la cooperación técnica entre los Estados Partes.

Nada de esto significa que no enfrentemos dificultades. Una de las más importantes es la necesidad de desarrollar una cultura de transparencia en relación con la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Es cierto que la propia Convención exige que se proteja la información confidencial, y es cierto que fue esa garantía la que permitió que se aceptara un sistema de verificación tan intrusivo en primer lugar. Sin embargo, es preciso equilibrar la preservación de la información confidencial en la esfera de la industria química con la necesidad de actuar con el mayor grado de apertura y transparencia que resulte posible

en relación con las actividades en la esfera militar. Por consiguiente, he instado a todos los Estados Partes a que se esfuercen por superar su tradicional renuencia a la apertura, no sólo con la Organización sino también con el mundo exterior, acerca de las cuestiones relacionadas con las armas químicas.

Si deseamos tener credibilidad como órgano capaz de supervisar la eliminación de las armas químicas, debemos ser capaces de proporcionar información acerca de las actividades de la Organización y de los progresos realizados en la identificación y la destrucción de los arsenales y programas de armas químicas. Nuestro mandato consiste en proteger la información confidencial, no en perpetuar el secreto. Como Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, uno de mis objetivos fundamentales es superar esa dificultad. Ya hay señales de que esto está sucediendo. Por ejemplo, la India anunció públicamente sus actividades relacionadas con las armas químicas al presentar declaraciones a la Organización. Cuarenta y cinco de los 49 Estados Partes que habían presentado sus declaraciones iniciales para el 28 de julio de 1997 convinieron en dar a conocer públicamente información general sobre sus declaraciones. El hecho de que algunos de esos Estados hayan adoptado esos valientes decisiones a pesar de que perciben considerables amenazas a la seguridad en sus respectivas regiones pone de relieve su encomiable visión de largo alcance de que sólo mediante el ejemplo personal y las medidas realmente mundiales podrá la Convención lograr su objetivo final de la universalidad completa. Creo que las medidas de esta índole merecen ser encomiadas y contribuyen a demostrar que, de hecho, la Convención está funcionando con éxito.

Otro reto fundamental es promover la universalidad de la Convención. El pronóstico ya es bueno: cuatro de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad son Estados Partes, y la Convención abarca a la abrumadora mayoría de la industria química mundial. Cabe lamentar que algunos Estados fundamentales aún permanezcan fuera de ella, y al respecto mi principal prioridad es facilitar la ratificación de la Convención por parte de la Federación de Rusia. Al tener 40.000 toneladas de agentes para armas químicas, es esencial contar con la presencia de la Federación de Rusia si se desea que la Convención cumpla su objetivo de eliminar las armas químicas en forma completa. La presencia de la Federación de Rusia en este régimen también es importante por su función en el ámbito de la seguridad mundial general y porque es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Reflejando la importancia de su participación, varios Estados han

ofrecido prestar asistencia en el proceso de destrucción una vez que Rusia se haya sumado a la Convención.

Se han realizado progresos. La cuestión de la ratificación está en el programa de la Duma para este período. Yo, y otros funcionarios superiores, viajamos a Moscú el mes pasado para examinar la cuestión con las autoridades rusas. Me complace informar de que existe un deseo claro de parte de la Federación de Rusia de sumarse a esta Convención. Habida cuenta de la disposición de otros Estados de prestar asistencia financiera a Rusia y de la voluntad política que han demostrado las autoridades rusas de adherirse a la Convención, expreso mi optimismo de que se vote en forma positiva y de que podamos ver a la Federación de Rusia como miembro de pleno derecho de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en el segundo período de sesiones de la Conferencia de Estados Partes, que se celebrará en diciembre.

Los esfuerzos desplegados por la Organización al respecto deberían verse complementados por medidas individuales y colectivas por parte de sus Estados miembros. De los 67 Estados signatarios, la ratificación de la Convención sobre las armas químicas por parte de la Federación de Rusia tendrá, con mucho, la repercusión de mayor efecto sobre las perspectivas de éxito de la Convención. En la actualidad, Rusia es el mayor poseedor declarado de armas químicas del mundo. Tiene una de las industrias químicas más grandes y es miembro permanente del Consejo de Seguridad y miembro del Grupo de los Ocho. Estoy persuadido de que su ratificación de la Convención allanará el camino para otras ratificaciones, incluidas las de los Estados vecinos de Rusia, que en la actualidad están claramente a la espera de una señal política de Moscú. El hecho de que mi primera visita oficial como Director General haya sido a la Federación de Rusia, un Estado signatario y no un Estado miembro de la Organización, es prueba de la gran prioridad que concedo a la pronta ratificación de la Convención por parte de Rusia.

Habida cuenta de que el Parlamento ruso está terminando sus deliberaciones sobre la ratificación de la Convención, los próximos días serán una prueba de fuego para saber si Rusia tiene la intención de estar a la altura de su función de liderazgo en cuestiones de seguridad internacional y de desarme o si elegirá el que, en mi opinión, es el peligroso camino del aislacionismo. Estoy persuadido de que el pueblo de Rusia, por conducto de sus representantes en el Parlamento, elegirá correctamente, y de que se ratificará la Convención. Este será el único resultado coherente con la necesidad acuciante de que Rusia se

integre, política y económicamente, al resto del mundo y no se distancie de él.

No hay ningún tipo de fundamento para cuestionar el apoyo de Rusia a la Convención y su convencimiento de que será fundamental para fortalecer la seguridad nacional de Rusia. Para comenzar, la firma de la Convención en 1993 hubiera sido imposible sin la participación crítica de Rusia. En la actualidad, las armas químicas están excluidas de la doctrina militar de Rusia. Los dirigentes rusos, incluido el propio Presidente Yeltsin, han confirmado en muchas oportunidades su firme adhesión a la Convención. En varias ocasiones, la más reciente en abril del año en curso, el Parlamento ruso ha formulado importantes declaraciones en apoyo de la Convención. La Duma señaló, en particular, que reconoce

“la gran importancia internacional que entraña la ratificación de la Convención sobre las armas químicas por parte de Rusia”

y

“la necesidad de excluir completamente la posibilidad de utilizar armas químicas,”

y que

“tiene previsto contribuir a la aplicación de los objetivos de la Convención.”

El resultado del debate sobre la ratificación en Moscú, ansiosamente esperado en todo el mundo, será, desde luego, la prueba fundamental de la validez de esas declaraciones.

La Duma rusa ha enumerado cuatro preocupaciones fundamentales que se están considerando en el debate sobre la ratificación. Dichas preocupaciones fueron resumidas en la declaración formulada en abril de este año en el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Recientemente, me dirigí por escrito a los dirigentes del Parlamento de Rusia y expuse mis opiniones sobre cada uno de los cuatro motivos específicos de preocupación que figuran en ese importante documento. Creo que les habrán sido útiles a los miembros del Parlamento para hacer la elección correcta a favor de la ratificación de la Convención.

Ante todo, figura la cuestión de la financiación para la destrucción de las armas químicas y la posibilidad conexa de que Rusia no pueda completar la destrucción de esas

armas a tiempo. Los Estados miembros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas tienen pleno conocimiento de la necesidad de asistencia internacional para la destrucción de las armas químicas rusas. Los Estados Unidos y muchos países de Europa ya han ofrecido su ayuda. Creo que, en el supuesto de que Rusia ratifique la Convención, aumentará el alcance de la asistencia internacional, de conformidad con los compromisos contraídos, una vez que el programa de destrucción de las armas químicas rusas haya comenzado. Algunos críticos aducen que la asistencia internacional hasta la fecha no ha sido suficiente. No obstante, otros la consideran una semilla o un elemento para poder iniciar el proyecto de destrucción.

Creo que es demasiado pronto para decir si Rusia podrá o no completar la destrucción de su arsenal de armas químicas en los plazos establecidos por la Convención. Si bien no es posible predecir el futuro con certeza, si Rusia cumple de buena fe con las obligaciones que le incumben de conformidad con la Convención y pese a ello se ve impedida de completar la destrucción de esas armas por razones que escapan a su control, esas circunstancias de fuerza mayor serán, desde luego, tenidas en cuenta por otros Estados miembros. Sería contrario al espíritu y, en este caso particular, a la letra de la Convención castigar a un Estado Parte que está dispuesto a cumplir sus obligaciones con arreglo a la Convención pero que no puede hacerlo por razones muy concretas y objetivas.

Dicho lo cual, hablando jurídicamente, las preocupaciones en materia de costos no guardan una relación directa con la decisión de si Rusia debe o no ratificar la Convención. Rusia ha prometido destruir sus armas químicas de todos modos. El Parlamento acaba de aprobar la ley federal sobre la destrucción de las armas químicas y el Presidente ha firmado el decreto por el que se inicia el programa federal de destrucción de esas armas. Por lo tanto, la destrucción de las armas químicas ya es legislación nacional en Rusia. Si Rusia decide destruir sus arsenales de armas químicas, al ser parte de la Organización contará muy probablemente con el más amplio apoyo y asistencia posibles de parte de la comunidad internacional, con los que, con certeza, no contará si decide permanecer fuera de la Convención.

En este último caso, para cumplir con sus propias decisiones internas, la Federación de Rusia deberá destruir sus armas químicas por sí sola, y es muy probable que se vea sujeta a sanciones económicas en virtud de la Convención. Por consiguiente, la única consecuencia presupuestaria verdadera de la decisión de ratificar la Convención sobre las armas químicas serían los costos de la participación de

Rusia en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Estos costos serán moderados, en especial en comparación con las ventajas de ser miembro, incluido el comercio de productos químicos.

La segunda preocupación mencionada en la declaración de la Duma se relaciona con la carga de los costos de la verificación de las instalaciones de armas químicas de Rusia, que, de conformidad con los artículos IV y V de la Convención, debe sufragar la Federación de Rusia. La decisión final sobre qué categorías de costos debería reembolsar a la Organización el Estado Parte en la Convención inspeccionado se adoptará en el segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, previsto para los días 1º al 5 de diciembre de este año. Si para entonces Rusia ha pasado a ser Estado miembro de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, podrá participar plenamente en la adopción de esa importante decisión.

De hecho, la Secretaría tiene el mandato de aplicar el régimen de verificación de la Convención de manera equilibrada en todos los Estados miembros. No puede haber y no habrá discriminación contra país alguno a este respecto. Tampoco habrá procedimientos que favorezcan a un Estado en particular en perjuicio de otro. Además, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas llevará a cabo su misión de verificación en el modo más eficaz en función de los costos que sea posible, de acuerdo con lo establecido en la Convención. Si se incorporan dichos planes de eficacia en función de los costos —en especial las inspecciones sucesivas—, la suma del reembolso que la Federación de Rusia deberá pagar a la Organización por la verificación de sus instalaciones en 1998 —siempre y cuando los cálculos de la secretaría acerca del número de instalaciones rusas pertinentes sea correcto y que el programa de destrucción no haya cambiado— sería sin duda modesta y oscilaría probablemente entre los 3 y los 4 millones de dólares como máximo. Según el resultado de las decisiones que han de adoptarse en el futuro cercano —cabe esperar que con la participación de Rusia—, esta suma podría reducirse aún más. En cuanto a la contribución de Rusia al presupuesto ordinario de la Organización en 1998, nos referimos a una contribución anual total de menos de 10 millones de dólares.

La tercera preocupación se refiere a los requisitos para la conversión de las instalaciones rusas que se utilizaban para producir armas químicas. Indiqué a los dirigentes del Parlamento ruso que consideraba que la verdadera magnitud de este problema se había exagerado en gran medida, ya que parece que Rusia sólo cuenta con cinco instalaciones que se utilizaban para la producción de armas químicas.

Aun así, toda cuestión debe juzgarse según sus propios méritos.

El propio hecho de que la Convención permita la conversión de instalaciones otrora utilizadas para la producción de armas químicas indica que la conversión se considera como un medio de aliviar, no de empeorar, las dificultades económicas. Por ello, la Convención no requiere la destrucción de los edificios y equipos normales de tales instalaciones. Sólo es preciso destruir las partes de los edificios y los elementos de los equipos que son característicos de las instalaciones de producción de armas químicas y que difieren de las normas comerciales que prevalecen en la industria química. La frecuencia de las inspecciones subsiguientes de las instalaciones convertidas estará determinada exclusivamente por el grado de riesgo que las instalaciones convertidas planteen para los objetivos de la Convención. La secretaría no puede abusar, y no abusará, del derecho de volver a inspeccionar esas instalaciones. La Convención establece medios eficaces para evitar tal abuso.

El Consejo Ejecutivo ya ha refrendado una solicitud de conversión de un actual Estado Parte, sobre la que se adoptará una decisión de conformidad con la Convención en el período de sesiones que la Conferencia celebrará en diciembre. Al hacerlo, el Consejo tuvo en cuenta la necesidad económica de convertir las instalaciones en cuestión y de mantener los edificios normales en los que anteriormente funcionó una planta para la producción de armas químicas. La lógica de la decisión del Consejo debe disipar las preocupaciones de Rusia sobre la conversión y enviarle así una señal importante y tranquilizadora.

Por último, es evidente que Rusia, al ser el mayor poseedor declarado de armas químicas y un país con una industria química de magnitud considerable, merece un lugar destacado en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Estoy convencido de que la ratificación oportuna de la Convención brindará a Rusia grandes oportunidades de asumir en esa Organización una posición que esté a la altura de su condición. Oportuna significa ahora, de inmediato; de lo contrario, los inspectores rusos no podrán ser contratados, los ciudadanos rusos no podrán aspirar a ocupar los puestos vacantes dentro de la secretaría y, por último pero no menos importante, Rusia no participará en el proceso de toma de decisiones de esa Organización. En lugar de ello, deberá atenerse a los arreglos bilaterales, bajo condiciones que quizá no sean tan favorables como las establecidas en virtud de la Convención sobre las armas químicas, a fin de poder asegurar a la comunidad internacional de que se está acatando la ley nacional rusa de destrucción de las armas químicas.

Rusia no disfrutará de los beneficios de un régimen universal en virtud del cual todo Estado miembro es tratado en pie de igualdad. No veo por qué el Gobierno de Rusia y la Duma habrían de desear optar por tal alternativa, ni siquiera por motivos financieros, cuando el camino obvio —que les ofrecen la comunidad internacional y la propia Organización para la Prohibición de las Armas Químicas— es la ratificación inmediata. Tal medida aseguraría que Rusia pudiese continuar desempeñando un papel destacado en los asuntos mundiales. Hago un llamamiento a quienes representan aquí a la Federación de Rusia para que envíen un sincero mensaje a Moscú ahora —hoy, de inmediato—, antes de que no quede otra alternativa a mi Organización que la de darse por vencida respecto de la cuestión de la participación de Rusia en esta noble causa.

Exhorto también a todos los Estados de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en especial a los principales protagonistas, para que ayuden a la Duma a comprender los beneficios potenciales, tanto políticos como financieros, que tendría la aceleración del proceso de ratificación. Les pido que manifiesten una vez más que están dispuestos a contribuir a aliviar esta carga que heredó el actual Gobierno ruso y sus consecuencias financieras, para ayudar así a asegurar el éxito de nuestro compromiso con un mundo libre de armas químicas, piedra angular en la que se funda nuestra naciente Organización. Al hacerlo, esos Estados miembros demostrarán su compromiso sincero con este primer tratado de desarme verdaderamente multilateral.

Por lo tanto, los plazos son críticos. De conformidad con las disposiciones de la Convención, Rusia se transformará en miembro de pleno derecho de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas 30 días después de que haya depositado su instrumento de ratificación de la Convención aquí, en Nueva York, en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. Por lo tanto, a fin de asegurar que Rusia participe y tenga el derecho de voto sobre todas las cuestiones durante el período de sesiones de diciembre de la Conferencia, su instrumento de ratificación debería ser depositado a más tardar el 31 de octubre, dentro de 15 días.

La puesta en marcha con éxito del régimen de verificación de esa Organización, por una parte, y la ratificación de la Convención sobre las armas químicas por parte de Rusia, por la otra, serán los dos acontecimientos más importantes a nivel mundial en materia de desarme en relación con las armas químicas en 1997. Cuando ambos se hayan concretado, la comunidad internacional podrá tener

más certeza acerca de la perspectiva de la creación de un mundo libre de armas nucleares.

Hay otros Estados clave cuya ratificación es también importante para la universalidad de la Convención, y estamos haciendo todo lo posible para que se sumen cuanto antes a los que ya la han ratificado. Con respecto a los Estados que ni siquiera han firmado la Convención, continuaremos nuestros esfuerzos por recalcar los beneficios políticos, económicos y tecnológicos que obtendrían al sumarse a ella. A medida que aumenta el número de Estados Partes, las armas químicas perderán gradualmente su legitimidad y, a su vez, se fortalecerán en forma sustancial las limitaciones políticas para su desarrollo.

Asumí la responsabilidad del cargo de Director de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas con la firme convicción de que la manera de avanzar era promover la transparencia y la apertura y dirigir una organización ágil y dinámica. Mis seis primeros meses en el cargo me han convencido aún más de la importancia de este enfoque. En los próximos meses trabajaré intensamente para promover y sostener la transparencia respecto a las actividades militares de los Estados Partes afectados por la Convención. También haré todo lo que esté en mis manos por asistir a la Federación de Rusia y alentarla a que ratifique la Convención, un paso esencial para el éxito y la viabilidad a largo plazo de la Convención como régimen de desarme.

Queda mucho trabajo arduo por hacer. No obstante, en esta coyuntura es apropiado hacer una pausa y considerar que los seis primeros meses de vida de la Convención sobre las armas químicas han demostrado que un acuerdo multilateral de desarme puede funcionar y que, de hecho, está funcionando, algo que supongo es el deseo sincero de todos los países. Esta Convención, la primera en muchos aspectos, es un importante impulso para esfuerzos similares en otras esferas de desarme, y tenemos motivos para estar orgullosos de ello.

Sr. Presidente: Le doy las gracias por haberme dado la oportunidad de comunicar los progresos realizados hasta la fecha por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que tengo el honor de dirigir.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador de esta tarde. Una delegación ha solicitado hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar.

Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen ejercer su derecho a contestar, recuerdo a los miembros que, en virtud de la decisión 34/401, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

Sr. Ri Jang Gon (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): He pedido hacer uso de la palabra para reaccionar ante la acusación contra mi país que acaba de realizar el representante de Corea del Sur. Es Corea del Sur la que ha introducido grandes arsenales de armas nucleares y químicas en Corea del Sur, pero no tiene control sobre esos arsenales.

La cuestión nuclear en la península de Corea es una cuestión que deben abordar directamente la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de conformidad con el Acuerdo Marco. El Acuerdo Marco estipula claramente las disposiciones que deben aplicar la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos dentro de calendarios concretos. Si se resuelve la cuestión nuclear entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, otras cuestiones, como la desnuclearización de la península coreana, se resolverán automáticamente.

Por lo que respecta a las armas químicas, mi país fue víctima de esas armas durante la guerra de Corea. Como país afectado, mi país conoce mejor que nadie la naturaleza indiscriminada de las armas químicas. Respecto a la adhesión a la Convención sobre las armas químicas, recae enteramente dentro de los derechos soberanos de mi país.

Mi delegación desea aconsejar al representante de Corea del Sur que persiga una política independiente, libre de dependencias de fuerzas exteriores, y eleve su voz a favor de la retirada de las fuerzas exteriores, de las armas nucleares y químicas y de las minas terrestres antipersonal.

Sr. Paek (República de Corea) (*interpretación del inglés*): En lugar de responder punto por punto a las alegaciones realizadas por la delegación de Corea del Norte, simplemente deseo dejar las cosas claras explicando nuestra posición sobre el continuo incumplimiento por parte de la República Popular Democrática de Corea del acuerdo de salvaguardias que concertó libremente con el Organismo Internacional de Energía Atómica en virtud de las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

No dudamos de que, si se aplica plenamente, el Acuerdo Marco que los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea concertaron en 1994 en Ginebra podría contribuir a la resolución definitiva de la cuestión nuclear en Corea del Norte. Es uno de los motivos por los que mi Gobierno ha continuado desempeñando un papel central al proporcionar a Corea del Norte dos reactores de agua ligera bajo los auspicios de la Organización de Desarrollo Energético de la Península de Corea.

Lo que deseamos aclarar aquí una vez más es que el objetivo de los acuerdos bilaterales, como el Acuerdo Marco, es suplementar, —no reemplazar, sustituir o menoscabar— el régimen mundial de no proliferación nuclear vigente en virtud del TNP. Por tanto, Corea del Norte no debe intentar utilizar el Acuerdo Marco como excusa para no cumplir las obligaciones multilaterales a las que deben adherirse todas las partes en el TNP.

La Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea va más allá del TNP y del Acuerdo Marco en el nivel de los compromisos de no proliferación que contiene. Corea del Norte haría un gran servicio a la causa de la paz en la península de Corea y en el Asia nororiental si cumpliera el compromiso solemne que concertó libremente con la República de Corea.

Sr. Ri Jang Gon (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): La repetida retórica política de Corea del Sur sobre mi país se parece al proverbio coreano en el que un ladrón grita: “¡Detengan al ladrón!” Es Corea del Sur la que ha introducido armas nucleares en Corea del Sur, pero no tiene control sobre ellas. Repito una vez más que la cuestión nuclear en la península de Corea es una cuestión que deben abordar la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos. Corea del Sur no debe meter las narices en este asunto. Aconsejo al representante de Corea del Sur que tome asiento y compruebe lo que sucedería.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia para que formule una declaración.

Sr. Berdennikov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Deseo dar las gracias al Sr. Bustani por la atención que consideró necesario prestar a mi país en su declaración. Creo que esa atención a un país que acaba de firmar la Convención sobre las armas químicas parece decirnos al menos dos cosas. Primero, que el aislamiento no es una amenaza para nosotros. Y segundo, que cuando nos

convirtamos en participantes de pleno derecho de la Convención podremos esperar un grado de atención similar,

o incluso mayor, a nuestras posiciones por parte de la Organización que dirige el Sr. Bustani.

Por lo que respecta al fondo de la cuestión de la participación de Rusia en la Convención, ya declaramos nuestra posición de manera autorizada en nuestra intervención ante la Comisión el 14 de octubre. Se tomará una decisión respecto a este tema —espero que en un futuro muy cercano— sobre la base de nuestros intereses nacionales. No consideramos que la atención que se nos ha prestado, demostrada por el Sr. Bustani, constituya un intento de presionar nuestra toma de decisiones soberana.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.